
TEORÍA DE LA "DEMOCRACIA ARBITRARIA"

Fernando Molina



LA VUELTA AL MITO DE LA REVOLUCIÓN

Henry Oporto





TEORÍA DE LA “DEMOCRACIA ARBITRARIA”

©Fernando Molina

LA VUELTA AL MITO DE LA REVOLUCIÓN

©Henry Oporto

Diseño: Percy Mendoza

Impresión: XXXXXXXX

Editores: Ediciones Pazos Kanki

Depósito Legal: X-X-XXXX-10

Impreso en Bolivia

2010

Sumario

Presentación	5
Teoría de la “democracia arbitraria” <i>Fernando Molina</i>	7
La vuelta al mito de la revolución <i>Henry Oporto</i>	73

Presentación

La Fundación Vicente Pazos Kanki se complace en poner a consideración del público lector dos trabajos de reflexión sobre la reciente deriva política del proceso boliviano. Ambos alertan sobre la gravedad de las mutaciones que se están produciendo en la democracia y sobre la emergencia de la presonalidad autoritaria, que es inversamente proporcional al deterioro de los mecanismos de control institucional del poder.

Esperamos que estos textos sean una contribución a la defensa democrática de las libertades de los ciudadanos.

FUNDACIÓN VICENTE PAZOS KANKI

TEORÍA DE LA "DEMOCRACIA ARBITRARIA"

Fernando Molina¹

¹ Fernando Molina (La Paz, 1965). Periodista y escritor. Autor de *La conjura contra el hechicero – Franz Tamayo para el indianismo boliviano* (2010), *El pensamiento boliviano sobre los recursos naturales* (2009), *Conversión sin fe – El MAS y la democracia* (2007), *Bajo el signo del cambio* (2006), *Evo Morales y el retorno de la izquierda nacionalista* (2006), y de muchos otros libros y opúsculos. También ha publicado numerosos artículos en obras colectivas, revistas, periódicos y sitios web de La Paz, Santiago de Chile, Bogotá, México y Madrid. Algunos de ellos han sido traducidos al francés y al inglés. Ha ganado algunos importantes premios periodísticos y literarios bolivianos.

Nota previa

En 2007 publiqué un libro titulado *Conversión sin fe – El MAS y la democracia*; en él decía que el partido del presidente Evo Morales no había llegado a la democracia por convicción, sino por pragmatismo. Como se sabe, la democracia es el sentido común de nuestra época y ninguna propuesta que la rechace abiertamente tiene posibilidades políticas. En ese contexto, el MAS usó el avance del sistema electoral boliviano, que entre 1982 y 2005 se hizo cada vez más transparente, así como las instituciones representativas y las libertades políticas, para extender su influencia y, finalmente, llegar al poder. En distintos momentos a lo largo de este camino se autodefinió como una fuerza democrática, aunque los escritos de quienes a la postre actuarían como sus principales teóricos, a saber: Álvaro García Linera, Luis Tapia y Raúl Prada,² indicaban simultáneamente una enorme aversión a los procedimientos y órganos parlamentarios.

Dije entonces, en el libro mencionado, que el MAS se había “convertido” a la democracia, pero que la suya era, justamente, una “conversión sin fe”, porque su verdadero pensamiento –por lo menos en la medida en que habían dado testimonio de él García Linera y sus com-

2 El primero es, como se sabe, Vicepresidente del país; los otros dos se acababan (fines de 2010) de distanciarse de su amigo y del Gobierno.

pañeros— era *revolucionario*, esto es, autoritario. Sin embargo, no me atreví a pronosticar que así lo expresaría inevitablemente en su gobierno, porque había cierta posibilidad de que, igual que había ocurrido con el MNR a fines de los años 50, la democracia y la *realpolitik* terminaran logrando que el MAS “sentara cabeza”. Dije textualmente que la caracterización (democrática o no) del gobierno de Morales era como las dos caras de una moneda que en ese momento estaba girando en el aire, y que había que rogar que cayera del mejor lado.

Ahora comprendo que los gestos pluralistas que hacía el MAS en 2007, que no eran muchos pero estaban ahí (y que me llevaron a pensar en la mencionada posibilidad de que los revolucionarios se transformaran en demócratas), se debieron a que entonces la correlación de fuerzas imponía la colaboración de este partido con otras fuerzas políticas. El MAS aún no se había hecho de la hegemonía y por eso a veces parecía respetar la legalidad democrática, pese a las episódicas declaraciones del Presidente que, igual que ahora, “abrían el juego”, mostrando que detrás de todos los adornos acechaba el autoritarismo.

No hacer esta distinción y considerar desde el principio que el nuevo régimen era, pese a su popularidad y su orientación anti-elitista, la pura negación de la democracia, fue el principal error ideológico de la oposición a Morales en ese tiempo. Con ello perdió buena parte de su credibilidad intelectual, imprescindible para las tareas que le correspondían y que aún debe cumplir. Entre otras cosas, la inhabilitó para observar los cambios que se produjeron entre ese momento y ahora, y poder denunciar el agravamiento de las condiciones políticas.

Pero, además, esta alarma por el supuesto “totalitarismo” y la supuesta “dictadura” que imperarían en Bolivia desde 2005 ayudó a que el autoritarismo real de Morales ganara espacio (y lo sigue haciendo gracias a estas definiciones imprecisas). Las denuncias exageradas que profirió la oposición, en especial la que se sitúa más a la derecha, fueran fácilmente refutadas por el régimen, con lo cual éste fortaleció su imagen nacional e internacional.

La oposición actuó así como el vidente que anuncia un terremoto para cada año, fallando siempre. Obviamente, luego nadie está dispuesto a hacerle caso. Sin embargo, este adivino tiene razón en una cosa: la zona en la que la sociedad vive es sísmica; por eso, eventualmente, el terremoto anunciado se producirá. ¿Podrá decirse entonces que el mismo fue anticipado por el vidente? En realidad no, lo que no impide que éste considere a los demás unos estúpidos por no haberle hecho caso desde el principio.

Desde octubre de 2008, cuando el gobierno logró vencer, en un solo movimiento, a la oposición política (que se involucró en la redacción de la Constitución evista) y a la oposición regional (la cual intentó provocar un enfrentamiento social contra Morales que no pudo sostener y, al mismo tiempo, se comprometió en aventuras políticas que la policía desbarató rápidamente); desde entonces, el MAS comenzó a actuar sin contrapesos y a desplegar sin prejuicios su verdadera concepción de la política. En los dos años que transcurrieron hasta ahora, desmanteló la mayor parte de los controles y frenos que se había construido en el pasado para evitar el retorno al “trono” de un personaje frecuente de

la historia nacional, el caudillo autoritario. En contra de su propia promesa de conceder una mayor participación política a los sectores populares, y a su autodefinición como un “gobierno de los movimientos sociales”, lo que ocurrió en verdad fue un incremento enorme y peligroso del poder del Presidente y sus colaboradores más directos, y un intento de disciplinar en torno a ese poder a los disidentes (a muchos de los cuales se enjuicia o amenaza con enjuiciar), a las organizaciones sociales (que deben alinearse con un organismo coordinador manejado por el gobierno, y que son combatidas con energía cuando se movilizan) y a la prensa (presionada y, en consecuencia, autocensurada).

El MAS no sólo hizo caso omiso de muchas normas “neoliberales” (algunas de las cuales eran necesarias para evitar la corrupción, como la que obligaba al gobierno a emitir una licitación pública para adquirir el avión presidencial, que en cambio fue comprado de forma directa). También comenzó a burlarse de la Constitución y las leyes que aprobó él mismo, trayendo a escena, vestido con todas sus galas, un viejo fantasma que Bolivia ha tratado de conjurar a lo largo de toda su vida: el despotismo de los poderosos.

Por estas razones, en mi opinión, hacia fines de 2010 la democracia boliviana superó el momento de transición que había producido la llegada de un partido de “conversos” al poder, y se transformó claramente en una democracia sin reglas o “arbitraria”. Por qué digo esto y, sobre todo, qué significa una democracia de este tipo, cómo se diferencia del “totalitarismo” y de la “dictadura”, cuáles son los resortes psicológicos que activa en la sociedad, y por qué sus justificaciones teóricas escon-

den, bajo un camuflaje democrático, un fondo revolucionario, es decir, autoritario... éste es el contenido de este trabajo.

Con él, igual que con el citado libro de 2007, intento cumplir lo que considero es el deber de la generación de la que soy miembro: defender las libertades políticas, civiles y económicas frente a las nuevas formas más sutiles y ambiguas que ha adoptado, en el último tiempo, un monstruo conocido aunque siempre cambiante: el exceso de poder.

La personalidad autoritaria

El apetito de poder es una característica más o menos general de los seres humanos: todos aspiramos a tener el mayor control posible sobre nuestras circunstancias. Normalmente, un mayor control exige más poder. Si en mi trabajo soy el superior es probable que pueda decidir, en caso de crisis, quiénes serán despedidos y quiénes no, y por tanto me hallaré más protegido. Si tengo mayor poder sobre mis hijos, podré evitar, por lo menos en principio, que estos se descarríen, etc. Pero el grado de control siempre se topa con límites, porque el poder humano nunca es absoluto. Esto no impide, sin embargo, que cierta clase de personas (que englobamos en la expresión “personalidad autoritaria”) aspiren, a lo largo de sus vidas, a incrementar constantemente el poder del que disponen.

Una clase de poder es el que se ejerce sobre los seres inanimados y los animales, el cual depende por lo general de la capacidad tecnológica y del conocimiento. En este sentido, el “poder” no es un concepto de la filosofía política, sino de la ética y otras disciplinas, que se preguntan, por ejemplo, si es correcto que hagamos sufrir a un animal porque podemos hacerlo, o hasta dónde una obra de arte es un resultado de necesario de un tipo de sociedad.

La clase de “poder” que aquí nos interesa es la que permite unos seres humanos mandar sobre otros, ya sea

con su aquiescencia consciente o inconsciente, o ya sea por medio de la violencia. Esta forma de poder es la que permite a los grupos humanos coordinarse y organizarse, y por tanto es una de las principales herramientas que les posibilita, a su vez, dominar los objetos y las bestias que los rodean. El poder del hombre sobre las cosas tiene como uno de sus supuestos fundamentales el poder de unas personas sobre otras, lo que convierte a las masas amorfas en “equipos” y en “jerarquías”, y por tanto en “sociedades” capaces de trabajar y vivir juntas. El poder, por tanto, es parte inseparable de la condición humana (no verlo fue el error del anarquismo).

En el mundo moderno, estos dos tipos de poder se han desarrollado más que en ninguna otra etapa anterior de la historia. El ser humano posee más dominio sobre su entorno que nunca antes y, al mismo tiempo, pocas personas están en condiciones de manejar de una forma extremadamente eficiente a grandes grupos: pensemos en lo que ocurre en una multinacional, por ejemplo, y su capacidad de coordinar las actividades productivas de cientos de miles de personas a escala planetaria, o en el control que un comparativamente pequeño grupo de individuos tiene sobre el funcionamiento de urbes de millones de habitantes.

Este incremento del poder encontró su expresión más perversa, como se sabe, en los regímenes “totalitarios”, concepto éste que suele usarse de manera discrecional, pero que con corrección sólo debería aplicarse a los sistemas en los cuales el poder político tiene el deseo y la posibilidad efectiva de extenderse a todos los órdenes de la vida social, esto es, la economía, la cultura e inclusive las relaciones personales y familiares.

Los tremendos poderes intersubjetivos conjurados por la modernidad no han traído una nueva forma de esclavitud (excepto en algunos lugares y por un tiempo determinado –Alemania entre 1935 y 1945, la Unión Soviética entre 1924 y 1953, Corea del Norte en este momento–), porque en su contra actúa, y tiende a equilibrarlos, otra fuerza igualmente robusta: el poder que el hombre moderno ha adquirido sobre sí mismo. Este poder es el resultado del enorme control (conocimiento, tecnología, abundancia de bienes) desplegado por la humanidad sobre el mundo en el que vive, y del proceso de individuación que esto permite. Vivimos una situación en la que están disponibles los recursos suficientes para que una élite subsuma en la esclavitud a millones, como efectivamente ocurrió en el pasado (y sigue ocurriendo hasta ahora), pero en la que la esclavitud no es asumida como “natural” por nadie. Sus víctimas, entonces, deben ser forzadas y engañadas, pues lo natural para ellas será siempre la libertad individual. Por mucho que se pretenda, no es posible volver al Medioevo, cuando sólo los nobles eran libres y los demás nacían y morían prisioneros del espacio físico y social en el que habían tenido la suerte o la desgracia de nacer. Digamos entonces que, para funcionar en la era contemporánea, los regímenes totalitarios deben “representar” la libertad, lo que los limita e introduce en ellos una precariedad fundamental.

Gracias a esta dialéctica interna entre los poderes despertados por la modernidad, se han generado, también, unas avanzadas “tecnologías” institucionales, unas doctrinas y una tradición histórica que sirven como medios de *limitación* y *reducción del poder*. También

son los más formidables que se erigieron nunca. Estas defensas protegen la libertad individual y, tendencialmente, evitan el totalitarismo. Se las debemos a la acción de dos corrientes ideológicas y políticas enfrentadas, cada una actuando en un campo social distinto: liberales y socialistas. Los liberales lucharon por limitar el poder del “organismo del poder”, esto es, del Estado, a fin de evitar que se metiera con las actividades económicas privadas y tratara de definir un estilo único de vida. Empoderados en su calidad de individuos, los liberales no querían someterse a un poder interindividual que los pondría en manos de los políticos que lo poseyeran; conscientes de que existen diferentes formas de realizar las potencialidades de cada uno, los liberales no aceptaron que se les impusiera una sola “verdad” sobre cómo ver y qué hacer. Por el otro lado, los socialistas lucharon contra otro poder intersubjetivo, el del dinero, que normalmente pretende encadenar a los productores a sus bancos de trabajo. Los socialistas lograron limitarlo con reglas laborales, libertades sindicales, etc.

Éstas son las dos tradiciones fundadoras del moderno pensamiento democrático, el cual busca combinar los efectos positivos del liberalismo sobre las relaciones políticas (desechando al mismo tiempo su excesiva permisividad respecto al poder económico privado), y del socialismo sobre las relaciones económicas (suprimiendo su objetivo de subordinar la economía al manejo tutelar del poder estatal).

La modernidad, entonces, ha producido poderes descomunales y, al mismo tiempo, sólidas fuerzas que los mantienen a raya. Sin embargo, este contrapeso no es fácil ni inmediato ni indoloro. Genera una tensión que

constituye uno de los principales problemas de la política de nuestro tiempo. Del lado de la libertad actúan las fuerzas del individualismo y, en determinado marco, las del igualitarismo. En el otro bando no dejan de alinearse las masas y los líderes con personalidad autoritaria, sometidos por un voraz apetito de poder.

La personalidad autoritaria es un subproducto de la individuación de la sociedad que provocó la modernidad. Se da en los grupos sociales y en las personas que sienten la libertad individual y sus manifestaciones (el mercado y la competencia, la disgregación de la comunidad y la familia, la obligación de “inventarse” un rol económico y social, etc.) como una pesada carga. En este entorno se sienten desprotegidos y condenados a perder frente a los que son más fuertes que ellos. Esto los conduce a la evasión que puede proporcionarles el culto a un poder intersubjetivo y exterior (es decir, que alguien ejerce sobre ellos o que ellos pueden ejercer sobre otros), a una autoridad que reorganice la vida social y los incluya –en mejores condiciones– en el nuevo orden.³

El primer resorte psicológico de la personalidad autoritaria es la envidia de quienes lograron éxito en el mundo moderno; el segundo, la nostalgia de un tiempo pasado (reciente o muy antiguo) en el que supuestamente se habría vivido mejor; el tercero, la necesidad de un “padre” que la ampare y les dé un sentido de vida, permitiéndoles superar el abandono en el que vive. La respuesta para estas inquietudes consiste en entregarse a alguna clase de ensoñación en la que se parte de la indignación moral por el “abuso” de los que disfrutaban la vida actual

3 Erick Fromm, *El miedo a la libertad*, 1944.

tal como es, se busca un poder propio, es decir, cargado de la misma indignación moral, y se le entrega todo el respaldo para que “ajuste cuentas”, es decir, imponga autoritariamente un orden que acabe con “ellos” y beneficie abiertamente a “nosotros”. Inevitablemente, este nuevo orden seguirá siendo una versión de la misma modernidad que se rechaza, pero a menudo se presentará como un regreso a los orígenes, a la tradición y la forma de vida ancestrales.

Por lo dicho hasta aquí, es obvio que este tipo de personalidad desconfía de cualquier limitación a su poder o al poder de los suyos. De ahí que lo llamemos “personalidad autoritaria”.

Componentes de la personalidad autoritaria

La personalidad autoritaria puede desglosarse en los siguientes componentes:

- a. *El elemento mesiánico*: Se supone que hay un grupo o un líder que está destinado por la historia o por un poder sobrenatural a redimir a la sociedad de sus carencias y problemas. Puede ser una clase social, un partido político, un pueblo o una raza o, en culturas antiguas como las andinas, directamente un mesías, un rey antiguo, en nuestro caso un inca-rey (*Incarri*) que tiene la misión de superar las alteraciones producidas desde la catástrofe de 1492 y restaurar la armonía preexistente con otro cataclismo de signo inverso (el *Pachacuti*).
- b. *El elemento dogmático*: Se cree poseer la única concepción correcta de la sociedad y el camino que ésta debe seguir para lograr la emancipación y la felicidad. Por tanto, se concibe las ideas contrarias a esta visión como una “falsa conciencia” que distrae y desvía a las masas de la ruta diseñada, favoreciendo a las fuerzas conservadoras y debilitando la unidad de acción que resulta necesaria para lograr los objetivos “comunes” (aunque fijados de forma autoritaria).

- c. *El elemento masoquista*:⁴ Como consecuencia de una actitud de rechazo a los procesos que han descompuesto el “yo colectivo” (la nación, la comunidad, la raza) en un “yo plural” de voluntades individuales (egoístas, auto-centradas), que se considera una pérdida de valor cultural y la causa de los problemas de la sociedad actual, se desconfía de la capacidad creativa y constructiva de los individuos que actúan en libertad. Por tanto, se propugna la anulación de lo individual y peculiar, y su sumisión en una entidad mayor, el movimiento, el partido, el Estado. Así, se exalta la capacidad de los individuos para sacrificarse a las necesidades colectivas (siguiendo las enseñanzas del autoritarismo cristiano, como veremos más adelante) y para mantener su lealtad al líder y a la línea política oficial, porque la suspensión de la crítica interna fortifica el frente único en contra de los “otros”.
- d. *El elemento sádico*. Toda actitud masoquista es el reverso de una actitud sádica. La personalidad autoritaria respeta y admira la fuerza, la solidez, la coherencia, y desprecia las virtudes “débiles”, como la capacidad de diálogo, la adaptabilidad, etc. Por eso el enemigo débil es despreciado, mientras que al fuerte se le teme.
- e. *El elemento maniqueo*. El autoritario no admite una salida cooperativa, porque considera que su propio poder encarna la salvación, mientras que el de los

4 Los adjetivos “masoquista” y “sádico” se toman de Fromm, op. cit. Otras ideas de esta descripción de los factores de la personalidad autoritaria se sacan de la interpretación de Isaiah Berlin del movimiento romántico alemán, tanto en *Karl Marx*, 1939 como en *Vico y Herder*, 1960, y de otras fuentes dispersas.

otros, aunque éstos usen sus propios métodos, lleva necesariamente a la perdición y al fracaso. Por tanto, el mundo se divide en “buenos” y “malos”; en “ellos” y “nosotros”.

- f. *El elemento determinista.* Para la personalidad autoritaria, el hombre carece en absoluto de libertad, está sujeto a fuerzas externas todopoderosas que tanto lo pueden hundir en la desolación (las fuerzas de la modernidad: el capital, la globalización, el imperialismo), como pueden llevarlo a un paraíso terrenal (las fuerzas de la transformación: la historia, la rebelión de los pobres, los movimientos sociales).
- g. *El elemento indeterminista.* Pese a que mantiene un férreo determinismo con el propósito de negar la libertad individual y por tanto la necesidad de limitar el poder en general (en lugar de lo cual plantea la alternativa de anular el poder de los otros –“erróneo”– y extender hasta la hipérbole el poder propio), el autoritario se hace indeterminista cuando convierte las fuerzas externas que en su opinión atan al hombre en “conspiraciones”, es decir, en acciones voluntarias, tanto “buenas” como “malas”. Así puede resolver una contradicción inherente a su pensamiento: su negación de la libertad humana, por un lado, y su confianza, por el otro, en que la acción del grupo o líder adecuados será capaz de trastocar la sociedad (confianza que resulta imprescindible para habilitarse para la política real). Puede decirse, en conclusión, que la explicación de la historia como una sucesión de conspiraciones positivas y negativas es propia de la mentalidad autoritaria.

El alcance de la acción autoritaria

La característica primordial de la personalidad autoritaria es la oposición a toda limitación de su propio poder, que considera el “partero de lo nuevo”. En ese sentido –tanto si lo tiene claro ella misma, como si no– siempre es “revolucionaria”, si usamos este término por oposición a este otro: “democrática”. Lo que interesa a dicha categoría es que el grupo o los líderes prefieran una súbita y profunda irrupción del poder en la vida colectiva, en lugar de una negociación entre proyectos que preserve la libertad general, aunque al mismo tiempo reste contundencia a las soluciones finalmente adoptadas. Le es indiferente, en cambio, el sentido que se pretenda imprimir a dicha irrupción: sea éste de izquierda o derecha.

Como este tipo humano (el “revolucionario”) puede encontrarse en todas las formas de la sociedad moderna, en muchos casos lo vemos actuando dentro de un ambiente democrático. En tales casos, frecuentemente es el responsable de impulsar cruzadas para aumentar el poder de la autoridad política, eclesial, patriarcal, etc., y resolver de forma expeditiva los problemas sociales. En condiciones democráticas normales, su influencia se mantiene confinada a la periferia social, y es disminuida y debilitada por los mecanismos que garantizan el pluralismo, la alternancia en el poder, el respeto a los derechos humanos, etc. Sólo en contadas ocasiones, y en pocos países, la precariedad de la implantación

democrática (que puede tener diferentes causas estructurales: la ausencia de una élite legítima y perdurable, una crisis generalizada, una guerra civil latente o declarada, ciertos impedimentos culturales ancestrales, etc.) permite que los autoritarios conquisten el apoyo de la mayoría y se enseñoreen del escenario público (a veces lo logran por medio del voto). En este caso se produce una *revolución*, con distintas graduaciones y alcances, pero que cuyo éxito exige siempre la destrucción de los mecanismos de regulación del poder establecido.

No otra es la situación de Bolivia en este momento en que se halla inmersa en una “revolución política”, esto es, en un proceso que ha sustituido del todo a las élites y los dispositivos políticos existentes hasta 2005. Pero se trata de una revolución enmarcada, y en consecuencia restringida por un determinado contexto internacional y nacional, que, a causa de las razones históricas que resultan obvias –hablaremos nuevamente de esto–, impide un autoritarismo “puro y duro”, tal como éste podía presentarse en el pasado.

Hoy, en esta parte del mundo, la personalidad autoritaria debe aprender a actuar dentro de un sistema democrático. Lo hace aprovechándose de él, primero, y luego vaciándolo de su contenido. Una vez que consigue convertir la democracia en una “cáscara vacía”, la llena con otro fondo: una renovada cosmovisión política (compartida por otras élites emergentes: las que gobiernan en Venezuela y Ecuador, y por las élites tradicionales de Cuba); y, en un plano más específico, una determinada concepción (revolucionaria) de la propia democracia. De ese modo, la sociedad puede seguir “viviendo en democracia”, aunque de una forma más ilusoria que real.

La democracia “arbitraria” es, desde cierto punto de vista, muy fuerte, pues logra tomar decisiones difíciles y ejecutarlas con éxito; y desde otro, fantasmal, etérea: se pone en marcha gracias a un complejo mecanismo de simulaciones y fingimientos. Esta combinación resulta un enemigo formidable para la disidencia política: la “democracia arbitraria” atribuye el sufrimiento de las minorías políticas a la lucha contra la corrupción o a la necesidad de desmontar el tradicional conservadurismo de las oligarquías latinoamericanas, acusadas de “conspirar” contra la revolución. Cegadas por esta neblinosa y sorprendente ideología, la sociedad civil –sobre todo los organismos de derechos humanos– y las entidades internacionales no alcanzan a ver los abusos de poder, el monopolio que ejerce el poder en distintas áreas de la convivencia social (o éstos se les presentan muy relativizados).

Al mismo tiempo, la oposición de derecha contribuye a producir el mismo efecto, pues no llega a explicarse lo que está pasando (la combinación de democracia con autoritarismo es muy “resbalosa” para que llegue a asirla una mentalidad simplificadora) y entonces genera una crítica imprecisa, que habla de “totalitarismo” y “dictadura”, sin tomar en cuenta las múltiples diferencias entre éstos y la “democracia arbitraria”. Esta crítica, en la medida en que es fácilmente refutable por los gobernantes autoritarios, contribuye a afianzar su poder. Así, la caída de los mecanismos de control político, rotulada por los derechistas como “aniquilación democrática”, resulta aceptable para todos, cuando se compara con las verdaderas condiciones que impondrían una dictadura o un régimen totalitario. En suma, la oposi-

ción de derecha no comprende cuáles son las reales posibilidades y cuáles las limitaciones que tiene, hoy en Bolivia, esto es, dentro de un determinado sistema político internacional, la personalidad autoritaria.

Por eso tiene tanta importancia realizar, en las siguientes páginas, una definición lo suficientemente sutil y precisa de lo que ocurre con la política boliviana de este tiempo.

La cosmovisión autoritaria de la izquierda “bolivariana”

La siguiente serie de postulados se extrae “por destilación” del discurso de la izquierda que actualmente ocupa el poder en Bolivia, Ecuador, Venezuela y Cuba:

- a. La historia es la lucha de una fuerza positiva y una negativa. (Estas fuerzas son de naturaleza diferente y mucho más abarcadoras que las “clases sociales” del marxismo).
- b. Sobre el escenario de la historia, la fuerza positiva tiende a vencer a la fuerza negativa; por tanto, el futuro es generalmente mejor que el pasado.
- c. La fuerza negativa no es, como quería el marxismo, un “sujeto social” (la burguesía). Es más bien un conjunto de “estructuras” y “relaciones” de índole interpersonal, que no sólo se encuentran en la economía, sino en todas las esferas de la realidad humana. Este conjunto, llamado a veces “capital”, “imperio”, “sociedad tecnológica” o “sociedad de consumo”, determina a los seres humanos, limitando severamente o suprimiendo del todo su libertad.
- d. La fuerza negativa se asocia al dinero, al éxito competitivo, a la excelencia que distingue a unos hombres de otros. Todo esto se considera dañino porque está basado en el amor propio. En cambio, la virtud

implica el sacrificio por los demás, que se verifica sobre todo en el sacrificio del presente –que es y será lucha– en aras de un futuro de felicidad colectiva. En la medida en que esta virtud se encuentra especialmente en los pobres, éstos encarnan la fuerza positiva y por tanto la vitalidad y la creatividad sociales. (Se trata de una continuación de la ética cristiana, especialmente de sus versiones agustiniana, jansenista, luterana y calvinista, para la cual los logros valen lo mismo que los yerros, ya que todo lo bueno de esta vida es *nada* frente a la muerte del hombre y la grandeza de Dios. Quienes alcanzan el éxito no comprenden su propia insignificancia, se llenan de vanidad y pecan de egoísmo. En cambio, los que sufren y viven en sacrificio son los creyentes elegidos por Dios para una próxima vida mejor).

- e. Hoy, en Bolivia, Ecuador, Venezuela y Cuba la fuerza positiva está avanzado, aunque aún no lo suficiente (por tanto, el futuro será todavía mejor que el presente).
- f. Las dificultades y limitaciones de la fuerza positiva en estos países se deben principalmente a la oposición de la fuerza negativa, que se resiste a desaparecer. La fuerza negativa tiene una expresión nacional pero su dimensión es mundial; su núcleo se halla en los Estados Unidos. De modo que esta fuerza es más negativa y más poderosa conforme más internacional y más norteamericana sea.
- g. La sociedad no está compuesta de individuos, sino de fuerzas. Las ideas, las instituciones y los hechos sociales son “construidos” por estas fuerzas. Cómo éstas, sin embargo, se interpretan de manera antropo-

mórfica, todo lo que sucede puede describirse en términos de “conspiraciones” y “contra-conspiraciones”. Los individuos no tienen capacidad de elección excepto si rompen con el orden establecido. En tal caso, pasan del determinismo al voluntarismo: se hacen capaces de rehacer lo existente desde sus cimientos, mediante procedimientos sencillos como la redacción de una nueva Constitución o la permanencia en el poder de los representantes de la fuerza positiva. Igual que hoy el poder mundial de la fuerza negativa tiene un alcance total (incluso controla nuestros sueños), el cambio revolucionario de mañana será integral, internacional, holístico. La sociedad es una hoja de papel en blanco en la que cada fuerza escribe al final lo que quiere.

- h. El Estado es un instrumento de las fuerzas. En Bolivia, Ecuador, Venezuela y Cuba se ha convertido, gracias a los gobiernos de Morales, Correa, Chávez y Castro, en un instrumento de la fuerza positiva. Por consiguiente, toda extensión del poder y el alcance del Estado en estos países es favorable y debe promoverse.
- i. La concepción moderna de la democracia, como “disminución y control popular del poder del Estado” y por eso como “organización de la *impotencia política*”, impide que el Estado sirva eficazmente a la fuerza positiva. Por ejemplo, obstaculiza la reelección de Morales, Correa y Chávez, que es fundamental para la utilización del Estado por parte de la fuerza positiva. O pretende una inaceptable consulta “contrarrevolucionaria” a la población cubana. Ergo, esa concepción debe combatirse.

- j. La democracia debe definirse “correctamente” como el “desborde”, la continua expansión, la victoria incontenible de la fuerza positiva (identificada con la soberanía popular). No debe basarse en las instituciones de “limitación del poder”, que son las instituciones representativas, sino en las creadas por la lucha de los pobres, las asambleas, las delegaciones sindicales, la deliberación indígena. No necesita proteger los derechos individuales de la acción del Estado. El Estado comprende mejor que los individuos los que éstos necesitan. Lo que cuenta es el *derecho del Estado* para rehacer la sociedad *positivamente*.
- k. La fuerza negativa es “lo constituido” y entraña la desigualdad económica, social y política, el triunfo de unos hombres y el fracaso y la tragedia de otros. En cambio, la fuerza positiva es “lo constituyente” y creará el nuevo orden social igualitario. Éste es el paraíso prometido a quienes pasen por la *vía crucis* de la lucha contra “lo constituido”.
- l. A diferencia de lo que ocurría con el marxismo (y por tanto exceptuando –parcialmente– a Cuba), este nuevo orden no se halla preestablecido por una teoría de la historia. No es la “dictadura del proletariado”. Tiene una forma flexible, que se configurará conforme se construya, “sobre la marcha”. Por eso no descarta la democracia formal en bloque. Por el contrario, puede incorporar algunos retazos de ella que no impliquen un recorte del poder del Estado, como la institución del voto (mientras éste sea favorable a la fuerza positiva).
- El nuevo orden tampoco anula el capitalismo. Este orden igualitario, en tanto respuesta simétrica al

régimen “neoliberal”, será estatista y contrario a la libre competencia –y en algunos casos a la gran propiedad privada–, pero permitirá la existencia del sector privado, con tal de que éste se someta económica y políticamente al Estado.

Es en este punto que la cosmovisión de la izquierda muestra lo que ésta ha aprendido del fracaso del marxismo-leninismo en el siglo veinte. Aunque al precio de volver al modelo de las revoluciones “burguesas tardías”, con un Estado empresario y planificador dirigido férreamente por sectores radicalizados de la clase media (oficiales de graduación media, dirigentes sindicales, profesores universitarios, etc.)

Los elementos de esta cosmovisión autoritaria pueden encontrarse en el discurso de Evo Morales, que es una constante oposición entre dos bandos (“nosotros” y “ellos”), a los que se imputa sendas escalas de valores e identidades. Así lo resume el siguiente cuadro, basado en una compilación de las primeras diez alocuciones de Morales luego de haberse convertido en presidente del país:⁵

⁵ *La revolución democrática y cultural. Diez discursos de Evo Morales*, 2006.

"NOSOTROS"	"ELLOS"
Defensa de la coca	Estados Unidos y su política anti-drogas
Pobres, oprimidos	Ricos, opresores
Vida en desgracia e infelicidad (recuerdos de su vida como pastor de llamas)	Vida en opulencia y felicidad
Sufrimiento (recuerdos de la lucha cocalera contra la Drugs Enforcement Administration)	Represión, abuso de las DEA y los policías bolivianos
Identidad (popular-indígena)	Identificación con los extranjeros, en particular con las transnacionales
Reserva moral de la humanidad	Corruptos
"Cultura del diálogo" (entre movimientos sociales)	Pactos clientelistas (entre partidos)
Organización nueva ("instrumento político de los pueblos", es decir, órgano político de los movimientos sociales)	Organización tradicional
Sindicato como gran familia	Individualismo
Política como busca del cambio del país	Política como busca de cargos y pegas
Patriotismo	"Vendepatrias" al servicio del extranjero
Amor a Bolivia	Traición a Bolivia
Conservación de los recursos naturales	Saqueo de los recursos naturales
Distribución la riqueza (sociedad justa)	Acaparamiento de la riqueza (neoliberalismo)
Nacionalización	Privatización
Estado	Transnacionales
"Vivir bien" (esto es, progresar con equidad y respeto al medio ambiente)	"Vivir mejor" (el progreso de unos sobre otros y de todos sobre los derechos de la naturaleza)
Igualdad	Desigualdad

La concepción revolucionaria de la democracia

Como hemos visto, la izquierda “bolivariana” no elimina la democracia de su imaginario político, la *redefine*. Hoy las respuestas a los procesos de modernización no se plantean como una alternativa a la democracia, igual que pasaba en los siglos pasados.⁶ Por el contrario, la peculiaridad de la nueva oleada de contestación al *status quo* que se da en Latinoamérica es que se trata de un producto típico de la democracia, se aprovecha de sus facilidades y ha logrado éxito siguiendo sus reglas fundamentales. Estos movimientos críticos no proponen cancelar las libertades individuales –económicas o políticas–, a diferencia de lo que trataron de hacer las democracias “con apellido” (“social”, “popular”, “real”) que en el pasado sirvieron de fachada al régimen totalitario.

En esto es posible percibir un progreso dentro del aprendizaje que comenzó en la Revolución Francesa, y que han realizado muchos pueblos del mundo, de una nueva concepción sobre la legitimidad del poder. Hoy buena parte de la humanidad piensa que el tutelaje de una élite autoritaria es inaceptable, que el poder sólo puede surgir *desde abajo*, de la voluntad de los ciudadanos. Éste ya es, como hemos dicho, el sen-

6 Anthony Giddens, *Un mundo desbocado*, 1999.

tido común de nuestra época. En el planeta, excepto en algunos países musulmanes, ninguno puede gobernar sin convencer a la gente de que lo hace *con ella* y *por ella*. Ya prácticamente nadie manda en nombre de la superioridad, o de la divinidad; los únicos argumentos contemporáneos aceptables para ello son la representación y la participación.⁷

Sin embargo, el progreso moral que indudablemente expresa el nuevo “piso” de la política occidental no es lineal ni irreversible; se enfrenta a amenazas que con el tiempo se camuflan y mutan para ser más eficaces. La experiencia sudamericana muestra que la personalidad autoritaria (el líder, el partido, los grupos sociales autoritarios) y el apetito de poder siguen actuando, como ineludibles factores de entropía; se abren paso mientras prometen y siguen prometiendo democracia, y mantienen algunas de sus instituciones y procedimientos. Sin embargo, la realidad es que iguales o parecidas palabras, así como ciertos rituales homólogos, esconden dos concepciones esencialmente distintas del gobierno del demos. Esta dualidad, que no siempre es percibida, facilita que, en medio de ese avance democrático que hemos considerado un patrimonio de nuestra época, el autoritarismo extienda sigilosamente su radio de acción y haga valer sus prerrogativas.

Afirmar esto no significa –creerlo así constituye el error común de la derecha– que las democracias sudamericanas estén cayendo en el totalitarismo (que a duras penas puede mantenerse allí donde aún existe efectivamente) y ni siquiera que estemos en puertas de

7 Giovanni Sartori, *¿Qué es la democracia?*, 1987.

repetir unas formas dictatoriales que por el momento se hallan proscritas en el Occidente.

Por supuesto, no se trata de evaluar aquí las intenciones de los gobernantes y los movimientos políticos, sino las “condiciones de posibilidad” que tendría cualquier forma secante de tutelaje en una parte del mundo en la que el proceso de individuación ha avanzado por encima de las resistencias culturales y religiosas, y donde se ha dado por muchos años una conexión directa con la globalización (esto es, con la producción incesante de una masa de información a la que se tiene un acceso multiforme, la movilidad internacional del dinero, las mercancías y las ideas, y la institucionalidad global); un sitio del mundo, entonces, donde la principal autoridad que reconocen los hombres es la libertad⁸ y, por tanto, la democracia resulta el sistema político menos oneroso de imponer.

Otros también son posibles, y su regreso a la arena histórica, su victoria temporal, no debe descartarse, pero, puesto que contradicen las tendencias inherentes a las sociedades modernas, tal posibilidad demandaría una dosis mayor de coerción.⁹ De ahí el error de la derecha al hablar tan precipitada e imprecisamente de “totalitarismos” y “dictaduras”.

Conviene, pues, describir con más exactitud la marrullería con la que actúa la personalidad autoritaria en la democracia boliviana, y cómo socava, primero que nada, la definición teórica de ésta. Posteriormente intentaremos observar esta labor de zapa mientras se realiza –en parte por inspiración de la nueva teoría, en

8 Pierre Manent, *Curso de filosofía política*, 2001.

9 Giddens, op. cit.

parte por razones instrumentales— en la política cotidiana; así como el deterioro que ha causado a la democracia realmente existente en Bolivia (aunque este último proceso se halle todavía en sus comienzos y no haya mucha seguridad de cómo se vaya a desarrollar en los próximos años).

La democracia como un régimen de reducción del poder

Toda sociedad es, qué duda cabe, una “asociación de distintos”. Su desigualdad puede ser económica, educativa, cultural o racial. Como fuere, necesita tomar decisiones comunes, que involucren a todos. La pregunta es *¿cómo puede hacerlo?*

Durante la mayor parte de la historia, esta pregunta ha equivalido a esta otra: *¿quiénes deben hacerlo?* Tal equivalencia resultaba natural en colectividades rígidamente jerárquicas, como las antiguas. La idea de que todos participaran en el gobierno, en culturas que suponían que el nacimiento diferencia a los unos de los otros para siempre, era muy difícil.

De modo que la mayoría de los regímenes respondían a la pregunta “*¿quiénes deben gobernar?*” con diferentes formas de “tutelaje” de unos cuantos sobre la mayor parte de la sociedad. Por supuesto, la respuesta más elemental y antigua fue la de “los más fuertes”; de ella se desarrollaron las demás. Platón planteó que gobernarán “los más sabios”, es decir, los filósofos, porque eran los únicos preparados para impedir el cambio histórico. (Y es que, como resulta evidente, el liderazgo político de quienes ya ocupan la

posición principal de la sociedad necesariamente ha de orientarse a evitar que las condiciones imperantes se modifiquen en exceso).

En la Roma imperial se confiaba en el gobierno de los que se consideraba eran más aptos, especialmente de los mejores militares; y en la Edad Media, el ideal era el gobierno de los religiosos y de los más puros (un ideal que se conserva actualmente en los países islamistas).

Todas las formas de tutelaje implican la reproducción y la continuidad de las jerarquías sociales existentes y de las élites que ocupan el poder. Pero, más importante aún, exigen una importante creencia: la suposición de que un determinado grupo de líderes puede elaborar una “verdad” sobre la sociedad que es mejor, más correcta, y que por eso debe ser adoptada por los demás. La suposición de que hay una interpretación política del presente y el futuro de la comunidad que, cuando se encuentra a través del gobierno de los mejores (los más puros, etc.), debe imponerse sobre las demás.

El estancamiento sociológico y el dogmatismo intelectual que se derivan del tutelaje han sido males sociales perdurables. El poder de una parcialidad social en contra del resto de la colectividad ha generado opresión, malestar y rebeldía allí donde se ha establecido. Uno de los avances perdurables de la modernidad es justamente su aversión por todas las variantes “clásicas” del tutelaje político (lo que no ha impedido que éste reaparezca bajo otras formas, por ejemplo en la doctrina del “partido único”).

Hay otra respuesta a la pregunta “¿quiénes deben gobernar?” que, partiendo de Grecia y pasando por Roma y el Renacimiento, se desarrolló hasta estar a

disposición del hombre moderno. Esta respuesta es “la mayor cantidad posible de personas” o el “gobierno de muchos”.

Ciertamente no se trata de una respuesta “natural”, sino de una difícil elaboración cultural. Lo “natural” es que la política o el plano de las decisiones reflejen las características que son propias de la organización social, esto es, la desigualdad; lo “natural” es el tutelaje. (Y por tanto la desdicha y violencia de la sujeción al poder inmutable que se asienta sobre las diferencias de nacimiento).

Pero el ser humano, superando las contricciones que lo han limitado (y para evitar las que lo amenazan en nuestra época), ha inventado un sistema político que ya no refleja la vida cotidiana, sino que se configura como un escenario completamente distinto. En otras palabras, el hombre separa el plano político de la realidad social y supone que, pese a su desigualdad real, *todos son iguales para tomar decisiones*. Un invento que, como dicen los teóricos de la democracia, es equivalente a cualquier otro de los que han mejorado nuestra existencia hasta niveles impensables en el pasado, desde la energía atómica hasta las telecomunicaciones.¹⁰

Este paso, si lo pensamos bien, exige la realización de *un proceso de abstracción*. Se parte del hombre en cuanto tal y se “saca” de él los rasgos diferenciadores, dejando solamente aquello que tiene en común con los otros miembros de su colectividad. ¿Qué queda, entonces? Un conjunto de necesidades comunes: la de alimentar, proteger y educar a las familias; la de defenderse de otros

10 Robert A. Dahl, *La democracia y sus críticos*, 1989.

grupos hostiles, la de controlar a los miembros peligrosos de la comunidad, la de actuar frente a los desastres, etc. Muchos comparten estas necesidades y muchos deben decidir lo que es mejor para satisfacerlas.

Al principio esta abstracción es más limitada y después lo es menos, o, dicho de otra manera, en una primera etapa la separación entre sociedad y política se efectúa toscamente, de modo que sólo se considera iguales en el plano de las decisiones a quienes son muy parecidos en la realidad, poseen propiedades e ingresos, pertenecen a determinadas élites, etc. En las sociedades democráticas pre-modernas, la ateniense y la romana (de la época republicana), el gobierno involucraba a muchos más ciudadanos que el rey y su corte, por supuesto, pero estaba lejos de ser accesible para cualquiera. Como se sabe, excluía a las mujeres y a los esclavos, y solo obedecía a los ciudadanos que nacían en la metrópoli. Luego, en las primeras democracias modernas, llamadas “censitarias”, sólo podía participar los varones alfabetizados y con un mínimo de propiedad.

Paulatinamente, sin embargo, la abstracción se hizo completa y llegamos a la democracia actual, que considera que cualquier persona de determinada edad, que haya nacido o resida permanentemente en un determinado territorio, puede participar en las decisiones comunes.

El “gobierno de muchos”, además, exige otra operación intelectual. Debe suponerse que todas las ideas son equivalentes, que ninguna es *per se* mejor que otra, y que para elegir una y desestimar las otras hay que dejar que compitan entre sí. De lo contrario, la participación de los ciudadanos no tendría sentido, ya que estaría

sujeta a lo establecido por alguna clase de autoridad infalible. Si muchos van a gobernar se sabe que de hecho se producirán muchas opiniones, y que ninguna puede ser descartada de antemano.

Esto exige que convengamos en que, puesto que las decisiones políticas responden siempre a una combinación entre conocimiento de los hechos y elección de determinados valores, y la ciencia no puede definir sobre estos últimos, resulta imposible que lleguemos, por medio de la ciencia, a certezas políticas (esto es, descarta el dogmatismo).

Y exige también que no consideremos ninguna verdad “revelada” y por tanto incontrastable, lo que sólo puede lograrse mediante la separación entre la religión y el Estado. De este modo, el pensamiento político es siempre “laico”, carece de trascendencia religiosa, y entonces en él no cabe lo sagrado, pero tampoco lo *sacrílego*; en principio, toda idea es posible, desaparecen las herejías y sus sanciones clásicas: la excomunión, el anatema, la cacería de brujas.

Así se sustituye la *aristocracia* (el gobierno de los mejores) por el *pluralismo* (el gobierno de las mayorías que no elimina ni acalla a las minorías). También pasamos de un gobierno de “fe” en la posibilidad de elaborar una “verdad sobre la sociedad” que guíe su desarrollo (verdad prestigiosa porque emana de la autoridad de los más valientes, los más sabios o los más comprometidos), a un gobierno “escéptico” sobre lo que hoy se considera “verdad sobre la sociedad”, porque está consciente de que mañana posiblemente ya no lo sea.¹¹

¹¹ Se parafrasea aquí a Michael Oakeshott, *La política de la fe y la política del escepticismo*, 1996.

Ahora bien, como es lógico, esta construcción, este invento, para funcionar requiere de “mecanismos”, compuestos de instituciones y procedimientos. Concretamente de los siguientes dos:

- a. Un mecanismo que asegure la igualdad de todos los ciudadanos en la esfera de las decisiones (o igualdad *formal*, puesto que la desigualdad *real* persiste), otorgándoles derechos civiles y políticos expresados en leyes. En particular este mecanismo debe velar porque los poseedores del poder estatal no adquieran ventajas jurídicas sobre los ciudadanos comunes y corrientes, porque en tal caso, una vez más, retornaríamos al tutelaje (gobierno de un grupo de privilegiados). Este mecanismo suele denominarse “Estado de Derecho”. También garantiza el pluralismo, es decir la competencia entre opiniones, de modo que ninguna de ellas se convierta en una “opinión estatal”. Por esto propicia la separación de la iglesia y el Estado, y de la separación de los poderes, de modo que efectúen *checks and balances* entre ellos.
- b. Un mecanismo de selección de las decisiones más adecuadas para la comunidad (Parlamento), y de elección de gobernantes que representen a las mayorías temporales (proceso electoral).

Dicho de otro modo, podemos ver a la democracia como una “tecnología”¹² que permite superar el tutelaje de la autoridad, el régimen político más extendido y permanente de la historia, en base de una serie de

¹² Sin embargo, la democracia es mucho más que una tecnología. Dejamos constancia de ello aunque no podamos desarrollarlo aquí.

“separaciones”. Se trata, en suma de una “tecnología de las separaciones”:

- La separación entre lo socioeconómico y lo político, de modo que en la primera esfera se quede la desigualdad y en la segunda se pueda simular la igualdad.
- La separación de lo teológico de lo político, para que ninguna “verdad sobre la sociedad” se presente como revelada y por tanto inabordable. El Estado laico, en cambio, garantiza el derecho a pensar y creer libremente, aun en contra de los valores mayoritariamente aceptados.
- La separación de la ciencia de lo político, para que ninguna “verdad sobre la sociedad” se presente como irrefutable. La lección de la historia en este campo es que aquello que hoy día pensamos que está bien, mañana puede parecernos todo lo contrario. Así ocurre, por ejemplo, en materias como la participación del Estado en la economía y sus relaciones con la sociedad civil. Aquí el territorio es resbaladizo, porque estos asuntos no solo involucran “hechos”, sino también “valores” sobre los cuales la ciencia no puede dictaminar.
- La separación de los poderes, para reducir la capacidad coercitiva de las mayorías (es decir, para que ninguna mayoría sea plena y mucho menos absoluta; para que las minorías puedan obstaculizar la marcha de las mayorías).

En suma, se trata de una tecnología que *reduce sistemática y calculadamente a los gobernantes a la impotencia*, de modo que no acaparen el poder ni abusen de él.

La democracia, entonces, mediante un dispositivo que incluye un conjunto de garantías, balances y controles, esteriliza al poder para que éste no sea capaz de apabullar, con una certeza única y definitiva, la búsqueda falible y contradictoria de una “verdad sobre la sociedad” a la que el pluralismo se aproxima siempre pero nunca toca.

La democracia como medio de igualación socio-económica

La concepción de la democracia que acabamos de explicar, y que es la predominante en el mundo occidental, no funciona perfectamente, sino que sufre de varios problemas, que sus críticos se encargan de destacar. Ahora veremos cuáles son estos.

Lo primero es que se trata de una construcción jurídica (hemos dicho “una abstracción”) que supone la igualdad, pero que debe aplicarse en una sociedad de desigualdades económicas y sociales. La condición real de la sociedad ejerce presión sobre los sistemas políticos en los cuales se sostiene la democracia, y causa fisuras en toda la estructura.

Una primera fisura es la siguiente. En condiciones socioeconómicas de desigualdad, es muy difícil que la mayoría participe en la toma de decisiones colectivas y haga política. Los recursos necesarios para ello (tiempo, dinero, instrucción) no están al alcance de todos. Esto, y el hecho de que las democracias modernas involucren a enormes multitudes (piénsese en la democracia india, en la que actúan mil millones de personas), termina en la elección de representantes que tienden a convertirse en élites especializadas en el

manejo del gobierno. Para los críticos, se trata de “nuevas aristocracias” que han sustituido el “gobierno de muchos” que la democracia quería lograr. Al controlar el poder, estas élites alejan a la población del mismo, la reducen a la condición rudimentaria de “votante”, y producen como resultado un aprovechamiento de los espacios públicos por parte de determinados grupos de interés (que se favorecen por medios tan diversos como las canonjías, la corrupción, el acaparamiento de los puestos directivos, etc.) Este fenómeno constituye una suerte de “nuevo tutelaje” y es igualmente una fuente de malestar social.

Pero no sólo el funcionamiento representativo de la democracia crea insatisfacción y frustración sociales. También lo hace el carácter puramente formal de la igualdad democrática, cuando no va acompañada de una igualdad socio-económica equivalente. La democracia nos da libertades políticas y civiles, dicen los críticos, pero la desigualdad real nos impide disfrutar de ellas. Es posible que se nos reconozca el derecho de hacer política, de pensar de la manera en que se nos antoje o de trasladarnos de uno a otro punto, incluso al extranjero, pero éstas no son más que meras palabras si al mismo tiempo no gozamos de tiempo libre y recursos suficientes como para que el trabajo no nos esclavice, de educación suficiente para adquirir y aquilatar las ideas contemporáneas, y de dinero y posibilidades de ejercer nuestro derecho a la locomoción. Por tanto, para que la igualdad política sea efectiva, un paso previo imprescindible es la igualación socio-económica.

Aparece entonces un nuevo concepto de democracia que sólo considera como tal al régimen político que:

- a. elimina o reduce al máximo la “nueva aristocracia” política moderna, es decir, la representación, porque es una expresión política de la desigualdad social; y, simultáneamente:
- b. impulsa un vigoroso proceso de redistribución de la riqueza para darle a los ciudadanos los recursos materiales que les permitan ejercer los derechos políticos que de lo contrario son puramente formales.

Este régimen rechaza las instituciones actuales de la democracia y propugna la creación de otras que no sean representativas, como el referéndum, o aquellas que podrían construirse a imitación de las instituciones que, en el pasado, o en el fragor de las luchas callejeras y revolucionarias, han permitido tomar decisiones *directas* (la deliberación comunitaria, la asamblea sindical, el cabildo vecinal, etc.)

Así se concibe a la democracia no como el fin político al que deben propender, como medios, los sistemas jurídicos y organizativos de la sociedad; sino como un medio que, a su vez, se propone como fin la alteración de las bases materiales de la sociedad y el logro de la igualdad real. Por tanto, si el primer concepto de democracia la define como *una tecnología de reducción del poder*, este segundo lo hace como *un instrumento de reducción de la desigualdad*.

Lo cual tiene importantes implicaciones. En el primer caso, el contenido del gobierno está vacío, puede ser uno u otro, dependiendo de la correlación de fuerzas, *porque ninguno se considera de antemano mejor*. En el segundo caso, en cambio, la orientación del gobierno se halla previamente determinada por el obje-

tivo que se quiere lograr, que se considera es el que corresponde con los *verdaderos intereses* de la sociedad (al margen de lo que ésta pudiera expresar superficial o temporalmente por medio del voto, o de lo que lleguen a decir sus representantes). La suposición clave es que *hay un camino mejor hacia el porvenir*, por lo que la coexistencia de muchas opiniones, y las consiguientes resistencias y oposiciones que esta diversidad genera, constituyen un estorbo y apenas se toleran (o, en algunos casos, simplemente se prohíben).

En este enfoque, y dado que se piensa que la ruta crítica ya está señalada, el peor peligro no es otro que la dispersión del poder, su mediatización y fragmentación, puesto que estos fenómenos pueden impedir que esa trayectoria se siga hasta el final. Por el contrario, se apuesta por la acumulación del poder en manos de los mejores, esto es, de aquellos verdaderamente aptos para cambiar la sociedad (algo que de suyo no es fácil), y que *por eso y en esa medida* representan los verdaderos intereses de la colectividad. El Estado debe ser investido de la capacidad y el poder suficientes como para guiar a la sociedad hacia su propia liberación.

¿Qué podemos inferir de todo esto? Que pasar del primer al segundo concepto de democracia no significa sustituir una democracia de élites (representantes y funcionarios) por un régimen político horizontal de tipo libertario, sino reemplazar *una élite de representantes por otra que se cree mejor* (aunque enriqueciendo y diversificando sus mecanismos de constitución y funcionamiento).

Como es lógico esta élite no sólo tiene el derecho, sino también la obligación de aumentar y extender su

poder, por todo el tiempo que dure su labor (en cualquier caso, por un plazo no fijado de antemano); su naturaleza es “eficientista”: se la juzgará por sus resultados.

Por otra parte, es obvio que si se entiende la democracia como un sistema de reducción del poder, los cambios totales, holísticos, quedan descartados. En un régimen así, ninguna fuerza o facción puede adquirir suficiente poder como para trastornar totalmente, o en dosis enormes, a la sociedad. En cambio, cuando se ve a la democracia como un medio para transformar a la sociedad se desea cambios muy audaces y se trata que crear las condiciones para posibilitarlos (es decir, de acumular poder en manos de una dirección política esclarecida).

Por último, la democracia anti-autoritaria hace hincapié en la igualdad política, y trata de asegurarla, pero al mismo tiempo soslaya la desigualdad socioeconómica, que pese a su negación formal, sigue allí. En cambio, la “democracia revolucionaria” hace un esfuerzo por incidir positivamente en la desigualdad socioeconómica, aun al precio de desestimar, y por tanto menoscabar, la igualdad política, ya que la considera un formulismo que, al proteger a minorías que creen en la desigualdad (y por ende están equivocadas), perjudica el cambio social.

DOS CONCEPCIONES DE LA DEMOCRACIA

DEMOCRACIA ANTI-AUTORITARIA	DEMOCRACIA REVOLUCIONARIA
Procedimientos pluralistas (buscan que muchos valores compitan)	Procedimientos igualitaristas (buscan que se imponga los valores de la mayoría)
Instituciones representativas, porque son inevitables.	Instituciones no representativas, todavía no probadas en la práctica, para evitar las "nuevas aristocracias" políticas. En los hechos, carencia de instituciones (despotismo).
Gobierno para reducir el poder de los malos gobernantes, lo que implica la alternancia obligatoria.	Gobierno de los "mejores gobernantes", que deben mantenerse en el poder tanto como sea posible (reelección continua).
Cambios reformistas (políticos).	Cambios totales (socio-económicos).
Hincapié en la igualdad política soslayando la desigualdad socio-económica.	Búsqueda de la igualdad socio-económica incluso al precio de la desigualdad política (se margina y combate a los disidentes).

Consecuencias de la concepción revolucionaria de la democracia

Si se concibe la democracia como un instrumento de cambio socio-económico y, por tanto, como la realización de la *autoridad popular*, se da paso libre al creciente apetito de poder de la personalidad autoritaria, que para realizarse plenamente necesita desmontar todos los mecanismos de la democracia como “separaciones”.

Esto es lo que está pasando en Bolivia. Progresivamente, el país está pasando de una democracia con Estado de Derecho, es decir, capaz de limitar el poder (democracia anti-autoritaria), a una democracia despótica, donde la voluntad del líder y de las demás autoridades hace la ley.

En esta nueva democracia, cuyos rasgos más abiertamente autoritarios, sólo ahora comienzan a aflorar, se ha reinstalado el tutelaje revolucionario sobre la esfera política y, en parte, la económica (pero no sobre el resto de las áreas de la vida social, y por eso no podemos hablar de “totalitarismo”).

La “democracia autoritaria” ya no cumple el clásico parámetro según el cual se considera democrático a un sistema político “que permite que los gobernantes pierdan las elecciones”. Las medidas tomadas por Evo Morales, como veremos con más detalle en breve, impiden esta posibilidad en gran parte.

Sin embargo, aunque la probabilidad de elecciones limpias se haya reducido significativamente, tanto por el

control del poder electoral como por la persecución judicial de los opositores, existen todavía (aunque bajo amenaza) libertades políticas y civiles importantes, como la libertad de expresión, prensa, asociación, voto y protesta, por lo que no puede hablarse de “dictadura”.

Observamos, en suma, un avance importante de la personalidad autoritaria, pero aún frenado por los mecanismos de protección de la libertad que adoptó y desarrolló el país a lo largo de su historia, y en particular desde 1982, cuando recuperó las libertades políticas coartadas por las dictaduras militares. Así como por las condiciones internacionales que imperan en el Occidente y, específicamente, en América Latina. Por esta razón, “democracia arbitraria” o “democracia despótica” nos parecen los rótulos pertinentes.

Los pilares de este régimen son:

- a. El predominio social de una ideología, definida oficialmente con la única verdad posible (que por tanto se considera, según el caso, científica o revelada). Esto es, el estatismo basado en los recursos naturales y orientado a la redistribución de riqueza es la doctrina constitucional. Otras opiniones se consideran “sacrílegas” y delictivas. El aparato estatal arremete contra ellas e impide que se enraícen en el terreno de las políticas públicas, por ejemplo vetando a los técnicos e intelectuales que no comparten el pensamiento oficialista. La Constitución tipifica la privatización de la industria extractiva como el delito penal más grave (“traición a la patria”, sancionado con treinta años de prisión sin derecho a indulto).
- b. La desaparición de la competencia y selección de

ideas disímiles. El Parlamento (“Asamblea Legislativa”) es una simple caja de resonancia de las decisiones del Ejecutivo.

- c. La sustitución del Estado de Derecho (igualdad ante la ley) por el despotismo. Los poderosos no cumplen las normas si no lo quieren, por ejemplo para imponer la reelección del Presidente, o para atacar a los disidentes de forma ilegal. La ley no protege a los débiles (políticos imputados por delitos de corrupción, empresarios opositores, etc.) del poder del Estado. La justicia responde a los dictados del poder político: concede libertad a acusados ligados con el Gobierno y es muy dura contra aquellos que éste condena de antemano.
- d. Concentración del poder en un solo centro de decisión. Las áreas legislativa y judicial responden en última instancia a los mandatos del Ejecutivo.
- e. Eliminación de los controles internos. Como hemos visto, no hay independencia de poderes y, por tanto, se ha eliminado la fiscalización del Ejecutivo por parte del Legislativo. La Contraloría y los mecanismos de control popular están copados por el propio Gobierno y se usan para golpear a los opositores.
- f. Ataque a la libertad de conciencia. Se discrimina a los disidentes en la aplicación de la ley, la distribución del trabajo público (incluso el generado por la cooperación internacional) y la concesión de contratos estatales. El Gobierno usa los recursos estatales (propaganda, medios de comunicación, etc.) para dañar la honra y los derechos de quienes considera enemigos.
- g. Ataque a la libertad de expresión. Se mantiene a los medios bajos presión. De 2005 a 2008 se los consi-

deró “enemigos” (en palabras del presidente Evo Morales) y se los contrapuso a los movimientos sociales. Después se aprobó leyes (como la Ley contra el racismo) que inducen a la autocensura.

- h. Ataque a la libertad de asociación. Se intenta disciplinar a los movimientos sociales que se independizan del control del Gobierno, mediante acciones internas y la subordinación de todos los sindicatos y asociaciones a una gran organización oficialista.
- i. Ataque a la propiedad. Se nacionaliza, expropia y permite la ocupación de propiedades, cuando sus propietarios no se subordinan al poder del Estado o de los movimientos oficialistas. En cambio, se protege la propiedad de los aliados y colaboradores (algunos países extranjeros, algunas multinacionales, algunos empresarios, etc.) No se elimina la acumulación de capital, pero se introduce en ella una mediación política: la autoridad (y no la competencia) decide el éxito o el fracaso de los emprendimientos. Así, se subordina la economía a la política.

El debate boliviano sobre la democracia

Las medidas autoritarias del gobierno de Evo Morales son demasiado evidentes como para que los intelectuales que lo apoyan puedan considerarlas propias de la institucionalidad democrática y jurídica que tuvo el país hasta el inicio (2003-2005) de la “revolución política” que ahora vivimos. La estrategia discursiva de estos pensadores ha sido, entonces, afirmar que el exceso de autoridad es legítima, porque responde a la voluntad de la mayoría (con lo que asumen la concepción ya explicada de la democracia como incremento incesante del poder de unos líderes y partidos populares) o, en cambio, cuando se trata de los intelectuales más independientes, en admitir que en efecto Bolivia va perdiendo su condición de Estado de Derecho, pero no en cambio su condición democrática, porque ‘democracia no conlleva Estado de Derecho; una cosa es diferente de la otra; la democracia, bien definida, sólo requiere que la mayoría mande, aunque lo haga de forma autoritaria’.¹³

En el fondo, ésta es otra forma, basada en la definición de los conceptos y, por tanto, verbalista, de recaer en la concepción revolucionaria de la democracia que ya hemos descrito (una democracia a la que se le “sus-

¹³ Éste es el planteamiento de autores como Franz Barrios S., despojado de las sofisticaciones académicas detrás de las cuales se esconde.

trae” el Estado de Derecho). Por esto interesa mostrar las verdaderas relaciones entre ambas cosas: la democracia y el Estado de Derecho.

Por eso describamos una vez más a la democracia como un *sistema* social, a fin de demostrar que el Estado de Derecho es el mecanismo que explica el funcionamiento de dicho sistema, que existe una relación causal entre ambos. ¿Qué es lo que hace que la democracia funcione (es decir, “sea”)? Varios mecanismos o procesos que operan como causas, entre ellos, el Estado de Derecho. O lo que es lo mismo: el Estado de Derecho constituye, junto con otros procesos, la *explicación* de la democracia.¹⁴

Resulta bastante evidente que la democracia es un sistema social. Está compuesto por un conjunto de elementos tales como momentos u organismos de deliberación, sujetos habilitados para ejercer determinados derechos, reglas que norman y limitan las actividades permitidas, organizaciones que se ocupan del cumplimiento de las reglas. Estos objetos no se yuxtaponen meramente, se relacionan entre sí y forman una unidad sistémica. Es decir, conforman la estructura del sistema.

¿Cuál es el propósito del sistema democracia? Producir decisiones públicas que guíen la vida de las comunidades humanas. Por cierto no es el único sistema que busca producir lo mismo. También otros como la monarquía o la dictadura lo hacen. Pero la democracia lo hace de una forma característica. Los mecanismos que postulemos como capaces de explicarla, por tanto, deben ser también los que expliquen eso que

¹⁴ Estoy siguiendo la propuesta metodológica para las ciencias sociales que hace Mario Bunge en *Las relaciones entre la filosofía y la sociología*.

diferencia a la democracia respecto a los demás sistemas políticos.

No vamos a preguntarnos por qué las sociedades necesitan gobierno; supondremos que este asunto no es problemático. Lo único problemático para todas las sociedades es determinar quién gobierna. Si pretendemos hablar de cómo se ha respondido a esta pregunta en la historia y la teoría, debemos volver a recordar que toda sociedad con un mínimo grado de desarrollo necesariamente es desigual: algunos de sus miembros son más fuertes y valientes o más ricos o más sabios que otros. Lo natural, entonces, de hecho y en el debate teórico, han sido los sistemas de gobierno que expresan esta desigualdad: sistemas cuyo principal mecanismo es la selección, la educación y la renovación de un determinado grupo social que se considera el único llamado a gobernar. Como señalamos en lo que precede, todos ellos son variedades de una misma clase, llamada “tutelaje”. En todos los casos de tutelaje, un grupo relativamente pequeño de hombres se responsabiliza de tomar las decisiones colectivas, mientras que los demás están radicalmente alejados de ellas. La humanidad ha vivido en sistemas como éstos durante casi toda su historia.

Sin embargo, frente al tutelaje, tanto en la realidad como en la teoría, diferentes sociedades y pensadores han opuesto otro sistema de toma de decisiones políticas. Su diferencia con el tutelaje reside en que permite que las decisiones resulten del concurso de muchos hombres. Y aquí debemos notar que se dice “concurso” y no “voluntad”, porque en algunos casos una determinada decisión puede no coincidir con el deseo de personas que, sin embargo, participaron en los procesos que

hicieron posible que ella se tome. También se dice “muchos” y no “todos” los hombres, porque la democracia siempre es más amplia que el tutelaje, pero puede serlo en diferentes grados: partiendo de un punto más bien restringido y antiguo, en el que no incluye más que a todos los varones adultos con cierta capacidad económica y nacidos en una ciudad (unos miles), y llegando a un punto muy abierto y moderno, en el que incluye a todos los habitantes de un Estado (que pueden ser cientos de millones).

El primer mecanismo que explica la democracia es el proceso por el que muchos hombres (los establecidos por las reglas del sistema, según la fase de desarrollo histórico de éste) pueden gobernar, es decir, tomar las decisiones que atingen a la colectividad. Este mecanismo es un proceso de mayor o menor complejidad, según la cantidad de personas incluida, en el cual éstas se informan de un problema (mediante una asamblea o a través de medios de comunicación), sopesan las diferentes soluciones que el problema puede tener (soluciones que normalmente son propuestas por un grupo más reducido) y participan en la selección de una de ellas, ya sea de manera directa (en la democracia ateniense), ya sea indirectamente, como ocurre hoy, eligiendo a representantes que están comprometidos con el tipo de solución por el que estas personas se inclinan (por lo menos una mayoría de ellas).

El mecanismo que acabamos de presentar, la selección colectiva de las decisiones públicas, es tan importante para el sistema en cuestión, que algunas personas etiquetan a ambos, el sistema y el proceso, con el mismo rótulo: “democracia”. Esto no importa, porque

no nos interesan las discusiones verbales. Sólo debemos tener cuidado de que la homografía nos impida ver los otros mecanismos que también explican el sistema democracia. Porque hay otros mecanismos, además del ya expuesto.

Aquí es necesario aclarar que la relación de éstos con el mecanismo de selección colectiva de decisiones y, por tanto, con la democracia, es una relación *necesaria*, es decir, no se incluyen por gusto o preferencia teórica, sino porque están presentes en la realidad. No hablamos, por tanto, de un *modelo* de democracia o de gobierno, el cual, como es lógico, podría admitir toda clase de componentes, incluso los extravagantes. Tratamos de explicar cómo funciona la democracia, y cómo lo hace en concreto (y por eso en todas sus variedades, según los países, las épocas, etc.)

Si la proposición es ésta: “la democracia es el sistema en el que muchos participan en la toma de decisiones”, la inferencia necesaria será: “por tanto, en este sistema ninguna decisión puede constituirse, a priori, en la única posible”. Una importante diferencia con la monarquía, por ejemplo, en la que la decisión del rey es la única que, en última instancia, cuenta. O con la dictadura de un partido único (la forma más moderna de tutelaje), en la que sólo valen las decisiones del politburó y del Secretario General.

Tenemos entonces que el mecanismo de selección colectiva de decisiones, que es el proceso que trasmite su energía a la democracia, requiere a su vez de otro proceso. A diferencia del primero, este mecanismo no trasmite energía, pero despierta la energía latente en el sistema, es decir, funciona como un catalizador. (La

diferencia entre estos dos mecanismos es la misma que existe entre la inflación producida por la emisión inorgánica de billetes y la inflación causada por falta de producción de bienes. En el primer caso, un proceso transmite su energía a otro; en el segundo, un proceso dispara otros procesos –demanda insatisfecha, carestía, elevación de precios– que no son exactamente su continuación, pero que no se darían en su ausencia).

Este proceso catalizador es el que permite asegurar que en el sistema democracia no contarán sólo determinadas soluciones a los problemas sociales, las decididas por el rey, o por el politburó, sino que todas las soluciones serán, en principio, igualmente consideradas. En otras palabras: es el proceso que garantiza el pluralismo político.

Este mecanismo es un procedimiento de separación entre la esfera de la realidad social (en la que hay desigualdad: unos son más ricos y fuertes que otros) y la esfera de las decisiones, es decir, la política. Gracias a la mencionada separación, en la política todos los miembros admitidos son iguales y, por tanto, todas sus opiniones resultan, en principio, válidas. Todos los miembros admitidos (el “demos”) tienen los mismos derechos para hacer prevalecer sus opiniones sobre los problemas comunes, porque se los considera sujetos *políticos* iguales (aunque sean sujetos *sociales* asimétricos); por tanto, pierden valor los privilegios de cuna, posición o cargo, y los gobernantes no tienen derechos especiales que podrían colocar sus opiniones en condiciones de superioridad respecto a las de los demás.

Que los gobernantes no tengan derechos especiales (privilegios) quiere decir que no hay leyes para unos que

sean diferentes para otros. Como es evidente, para considerar iguales a todos, las reglas deben ser iguales para todos. Por tanto, el mecanismo del que estamos hablando establece y renueva constantemente la igualdad (formal) de los desiguales, esto es, la *igualdad ante la ley*.

Este es el mecanismo que, al producir pluralismo, cataliza o dispara el proceso de selección colectiva de decisiones y, por tanto, permite al sistema democracia *ser*. Dicho mecanismo no es otro que el Estado de Derecho.

En suma, el Estado de Derecho es fundamental para la democracia. Cuando desaparece, el otro mecanismo, la elección de representantes por voto, sigue funcionando, pero al mismo tiempo ha quedado eliminada la posibilidad del pluralismo. Surge así una democracia de un tipo especial, una democracia en la que los gobernantes pueden imponerse arbitrariamente.

¿Democracia participativa?

Este trabajo prueba con contundencia que el proceso boliviano no ha culminado en una “revolución democrática (y cultural)”, como señalan sus propagandistas. La democracia representativa perdió la transparencia y los sistemas de control que la hicieron viable de 1989 a 2005. De esto ya hemos hablado suficientemente.

Pero, ¿qué podemos decir de la *democracia directa* (o *participativa*) que, en la teoría, debía sustituir a la versión de la democracia como “mera” reducción del poder (es decir, como instituciones y procedimientos)? ¿Pudo pasar de las promesas a los hechos? Con ello, ¿el gobierno boliviano de hoy es el gobierno de los movimientos sociales? Ambos asuntos son sopesados en lo que sigue.

Palabras

El actual Gobierno boliviano es el resultado de la crítica a la democracia existente y a sus supuestos filosóficos. Una crítica que, como hemos visto, plantea que la democracia debía traer, primero que nada, igualdad en las tres esferas de la vida humana, la económica, la cultural y la política.¹⁵ En lugar de lo cual, como todos sabemos, las

¹⁵ Cfr. Andrea Greppi, *Concepciones de la democracia en el pensamiento político contemporáneo*, 2006.

sociedades –avanzadas o atrasadas– sufren desigualdades cada vez más profundas y difíciles de resolver. En todas partes la asimetría económica genera élites que dominan los aspectos estratégicos del conocimiento social, inclusive la toma de decisiones públicas y la representación política. Los críticos concluyen, entonces, que una nueva aristocracia de ricos y de expertos sustituye en la práctica al *demos* del modelo ateniense original, descrito por Pericles como un asamblea popular con las condiciones y los recursos para manejar directamente los asuntos de la ciudad. Se cree que la democracia existente ha traicionado sus orígenes participativos, orgánicos, igualitarios, y se demanda un retorno a estos fundamentos por medio del trueque de la “representación” actual por la “participación” que nos llega como un recuerdo y un legado de las comunidades antiguas.

Esta es, por ejemplo, la posición de Álvaro García Linera. Antes de llegar al poder, él decía que la democracia existente –centrada en la representación– era “aristocrática” (es decir, estaba dominada por una élite que sólo respondía a sus propios intereses) y opresora de la multitud. En contra de semejante régimen, saludaba la acción de las masas de la época que “no sólo amplían los canales de decisión y gestión (lo que equivaldría a un reforzamiento de la vieja institucionalidad) sino que reforman los propios canales de acción política, inventan otros nuevos...”¹⁶

¿A dónde debía conducir esta ampliación y reinención de la democracia, según García Linera? “Para que... [la] ampliación de la acción política pueda con-

16 “¿Qué es la democracia”, 2001.

sumarse –decía–, la incursión de los nuevos sujetos, sus modos particulares de hacerlo y las demandas enarboladas deben presentarse ante la sociedad entera *con la misma fuerza y poder de interpelación* que la de cualquier otro miembro de la comunidad, incluidas las que portan los miembros de la anterior estructura política de administración de lo público”.¹⁷

Esta solución, obviamente, refiere a un sistema político no representativo, sino directo, en el que el pueblo tiene la posibilidad de tomar decisiones y no sólo de evaluarlas, y puede hacerlo en la *misma medida* que “los miembros de la anterior estructura política de administración de lo público”. Esto significa que en este sistema cualquier ciudadano posee “la misma fuerza y poder de interpelación” que otro, incluso que los políticos profesionales...¹⁸

¿Cómo pensaba García Linera en 2001 que era posible lograr este gobierno de perfecta igualdad política? Mediante la sustitución de las instituciones y procedimientos liberales, a fin de sacar de en medio a las élites políticas y a los mecanismos representativos (en especial los más aplicables a las grandes masas humanas, como el voto, los parlamentos profesionales, etc.) Esta desestimación radical de los principales procedimientos democráticos, el voto y la acción de los partidos, desembocaba en la obra de García Linera en un proyecto de democracia desde abajo, independiente de las élites

17 Las cursivas son nuestras.

18 No es necesario aclararle al lector que este tipo de régimen no ha existido nunca; ni siquiera se aplicó durante la principal experiencia histórica de democracia directa de la que se tiene noticia, el “modelo de Pericles”, pues en ella, aun excluyendo a los esclavos, igualmente algunos miembros de la polis gozaban de más poder y más responsabilidades que otros...

políticas, cuyo germen ya existía anticipadamente en la organización de los movimientos sociales. En ese entonces este autor, siguiendo a Toni Negri¹⁹ y a otros marxistas occidentales, entendía la democracia como dos cosas: autodeterminación, primero, y, segundo, rebeldía frente a cualquier poder constituido. Así se diferenciaba del socialismo real, que durante el siglo veinte había existido como una versión retorcida de la tesis con la cual Platón criticó en su momento a Pericles y, en general, a la democracia participativa de su ciudad natal: la tesis de que el Estado no debe ser conducido por los *iguales* sino por los *mejores*.

Hechos

A continuación se muestra un cuadro de las objeciones que normalmente se plantean a la democracia real (anti-autoritaria). Éste incluye la lista de promesas democráticas concebida por Norberto Bobbio y, en la columna de la derecha, las apreciaciones de su cumplimiento que hace Andrea Greppi.²⁰

PROMESA DEMOCRÁTICA	REALIDAD DE LA DEMOCRACIA
Sociedad igualitaria	Masificación, pero desigualdad
Sociedad del bien común	Privatización de lo público
Sociedad sin oligarquías	Nichos de despotismo
Sociedad deliberativa	Monopolio de la palabra
Sociedad transparente	Opacidad del poder
Sociedad virtuosa	Ciudadanía sin compromiso

¹⁹ Por ejemplo, *Imperio*, escrito con Michael Hardt, Barcelona, Paidós, 2005.

²⁰ Op. cit.

En consecuencia, los críticos (adversarios) de la democracia que, a la vuelta del tiempo, devinieron en gobernantes democráticos debieran estar gobernando con el propósito de:

- Disminuir la importancia de las élites de políticos profesionales y especialistas.
- Aumentar los espacios de decisión directa del “demos”.
- Reconstituir el “bien común”, como un consenso democrático ubicado por encima de los intereses particulares.
- Proveer de condiciones y de recursos para la deliberación plural.
- Promover los valores propios de la democracia: el respeto al otro, el libre intercambio de ideas, la participación política basada en el conocimiento de lo que está en juego en la arena pública en cada coyuntura.

Debemos preguntarnos ahora si éstos han sido la orientación y el talante de los gobiernos de Bolivia, Ecuador y Venezuela. Una observación incluso somera permite afirmar que no: que los hechos no han coincidido con las palabras, especialmente con aquellas que los críticos usaron antes de la toma del poder, cuando su objetivo era la defenestración de la democracia existente.

En el caso de Bolivia, tras cinco años de gobierno de Evo Morales, este es el estado de la participación política que en su momento exaltó García Linera:

- Se ha neutralizado y depuesto a las viejas élites políticas, pero han surgido otras en su reemplazo. La

mayor parte de los asuntos del país ahora son despachados por un selecto, bien educado y fuertemente cerrado círculo de poder, en el que participan el presidente Evo Morales, un caudillo que impone su criterio en casi todos los asuntos, García Linera, no más de una decena de ministros y los altos mandos del Movimiento al Socialismo. Al mismo tiempo, una nueva camada de funcionarios y profesionales de origen plebeyo está sustituyendo a los líderes populares en la administración de la política. Estos especialistas, por ejemplo, dieron la redacción final, más moderada, a la Constitución que los miembros de la Asamblea habían elaborado en otros términos.

- La Constitución ha respetado y ampliado las formas tradicionales de representación; las asambleas y los sistemas rotativos de participación política sólo han mantenido su validez en los espacios en los que han estado vigentes desde siempre: las comunidades. Se ha incorporado mecanismos que se considera “directos” como el referendo y la revocatoria de mandato, pero en la práctica éstos están sujetos a una serie de mediaciones de índole representativa. Por otra parte, el Presidente declaró que la nueva Constitución *no lo ayuda*, porque su puesta en práctica requiere de un aparato y una normativa legales que deben negociarse con la oposición. Implícitamente, esta declaración nos informa de que Morales aspiraba a gozar de facultades ejecutivas especiales. Esta misma situación (es decir, el abandono selectivo de la Constitución aprobada por el propio régimen) se ha producido en Venezuela. Por tanto, más que gobiernos sin poder, como los que corresponderían con una democracia

participativa, lo que se está dando es gobiernos sin reglas (despóticos).

- El Estado ha sido revalorado y destacado al puesto de conductor del proceso económico y social, al mismo tiempo que se promocionan valores comunitarios en reemplazo del individualismo liberal. Sin embargo, también se estimula la división de la población en dos bandos, “nosotros” y “ellos”, y a éstos últimos se los destierra de la comunidad en construcción. Se supone que el Estado es racional, mientras que toda contestación al Estado resulta irracional y debe reprimirse. Se combate a todas las instituciones (señaladamente a los medios de comunicación) que tienen la capacidad de disminuir el poder estatal. Los mecanismos de observación del comportamiento de los funcionarios han quedado drásticamente reducidos.

¿En qué quedó entonces la democracia como autogobierno de los movimientos sociales? Aunque el MAS agrupa a la mayoría de ellos, no cabe duda de que las opiniones que se generan en su seno no tienen influencia en el Estado, y que, a la inversa, es el Estado el que ejerce una suprema influencia sobre los movimientos sociales, a los que movilizan continuamente con uno u otro dictado. El argumento de García Linera es que no hay violencia en ello porque el Estado interpreta correctamente los deseos históricos de la sociedad (la nacionalización de los recursos, la lucha contra la discriminación). Pero la experiencia histórica nos enseña a desconfiar del Estado como único portavoz de la voluntad general. Con los más nobles propósitos, una y otra vez

se ha pasado de la democracia desde abajo con que soñaban los escritores y agitadores revolucionarios a una democracia desde arriba, autoritaria, encarnada en el Estado revolucionario. García Linera reconoce que hasta cierto punto que esto está ocurriendo en Bolivia,²¹ aunque advierte que solamente será temporal. Una justificación que, lo sabemos, se ha usado siempre. La dictadura del proletariado también se concibió como un mal necesario de una corta vida. Además, García Linera trata de mostrar el protagonismo del Estado revolucionario como superior al del partido revolucionario que se produjo en la Unión Soviética, China, Cuba, etc., cuando cada una de estas revoluciones se “enfrió”. Presenta la sustitución de las masas por el Estado como mejor que la sustitución de las masas por el partido, aunque sin explicar por qué. La cita completa es la siguiente:

“Los movimientos sociales en algunos momentos pueden plantearse objetivos generales, universales. Son los momentos de mayor despliegue de su capacidad de acción, cuando definen la época. Pero cuando la sociedad se repliega al mundo eminentemente local, nadie puede sustituirla. La izquierda decimonónica dice ‘hasta aquí llegó la sociedad, ahora sigue el partido y la revolución sigue’. Y quien no sigue al partido es un traidor. Así, se sustituye a la sociedad en su propia capacidad de auto-organización y eso es un error que arrastramos desde el siglo XIX y algunos trasnochados lo siguen manteniendo con otra retórica. En nuestra lectura, la capacidad universalista de la sociedad no puede ser sustituida por la vanguardia. Lo que decimos es: hay una

21 En *Biografía política e intelectual. Conservaciones con Pablo Stefanoni, Franklin Ramírez y Mariestella Svampa*, 2009.

huella de la construcción universalista de la sociedad, ¿dónde quedó esa huella? En el Estado, como correlación de fuerzas, como derechos y como redistribución de riquezas... (E)n el momento en que la sociedad se repliega a la sociedad, un Estado revolucionario puede tender el puente entre las construcciones societales en sus momentos de ascenso hasta el nuevo momento de ascenso universalista”.

En suma, tenemos que una vez más, en el caso boliviano y seguramente también en el ecuatoriano y venezolano, el esfuerzo por plasmar el modelo democrático de Pericles se ha convertido, en la práctica, en la defensa de la tesis antagónica, defendida por Platón, según la cual los más capacitados (en este caso, los más capacitados para ampliar los derechos de la población marginada y romper con el *status quo* económico “neoliberal”) son los únicos llamados a gobernar.

Ya conocemos la causa de esta transfiguración repetitiva. La desigualdad y la injusticia de las sociedades democráticas se deben, antes que a las limitaciones del régimen democrático, a las características de la propia sociedad. Su erradicación, por tanto, requiere de una transformación social radical, que, a su vez, es imposible sin un gobierno fuerte, motivado, orientado a aplastar toda resistencia. Tal es el argumento en el que se asienta la personalidad autoritaria/revolucionaria hoy.

Y así es como el “modelo de Pericles” se convierte en un objetivo para después, que se logrará cuando la sociedad cambié del todo y logre finalmente la igualdad. Para el camino hacia ese paraíso, en cambio, en la dura realidad cotidiana, lo que se necesita es el autoritarismo de Platón...

LA VUELTA AL MITO DE LA REVOLUCIÓN

Henry Oporto¹

¹ Henry Oporto es sociólogo, investigador y ensayista. Ha publicado *Repensando el país* (1987), *Reinventando el gobierno* (1998), *La tierra nuestra de cada día* (2005), *Agua y poder* (2007), *El cielo por asalto* (2009), *El mito de Sísifo en Los Andes* (2010).

*“La Revolución comienza como promesa,
se disipa en agitaciones frenéticas
y se congela en dictaduras sangrientas
que son la negación del impulso
que la encendió al nacer”.*

Octavio Paz

Hasta no hace mucho tiempo atrás era inimaginable que se pusiera en duda que la democracia fuese el sistema político legítimo y deseable para Bolivia y, por lo tanto, el marco institucional dentro del cual debería buscarse soluciones a la crisis que afronta la sociedad boliviana. Un consenso muy amplio era evidente con respecto a que los problemas del sistema democrático sólo podían ser superados con más democracia y no menos. Estas eran premisas poco menos que irrevocables para todos los que se sentían llamados a encabezar proyectos políticos de cambio; incluso para quienes con más vehemencia y radicalidad hablaban de “refundar Bolivia”.

Ni siquiera los movimientos anti-sistémicos que asediaron y combatieron tan eficazmente contra el sistema político y la democracia pactada de los años ochenta y noventa, hasta prácticamente rendirlos y someterlos, se atrevieron a impugnar la continuidad del régimen democrático, obligándose a ajustar sus estrategias políticas al juego democrático y aceptar el reto de conquistar el poder a través de la competencia en las urnas. En otras palabras, la legitimidad política se hizo inseparable de la adhesión al sistema democrático, tanto así que el discurso revolucionario de izquierda tuvo que mimetizarse dentro de la fórmula híbrida, y sobre todo ambi-

gua, de “revolución democrática”, que eludía enunciar una vía propiamente revolucionaria pero que tampoco connotaba un compromiso definitorio con el proyecto republicano democrático.

Pero las cosas han cambiado mucho en los últimos cinco años. Y de ello hay muchas evidencias. Ya no se trata únicamente de que algunas circunstancias o que ciertas fuerzas actuantes, puedan connotar una amenaza potencial al sistema democrático. Es más grave que eso. El momento actual es ya de transgresión del régimen democrático. Lo insólito es que el empuje rupturista no proviene, como otras repetidas veces en el siglo pasado, de una conspiración de fuerzas reaccionarias y militaristas de derecha para acabar con un gobierno progresista y de orientación popular. Lo que desconcierta, y quizás aún impide ver con meridiana claridad la verdadera esencia de lo que acontece en el país, es que la destrucción de los fundamentos de la vida democrática y el quiebre político e institucional que se viene gestando, provienen ante todo de la decisión incubada en las actuales altas esferas de poder de remontar el régimen democrático para encauzar el proceso político en una perspectiva revolucionaria; una decisión, por lo demás, que se cobija en el voto popular y que se presume está avalada por los resultados de los recientes procesos electorales en el país.

El giro fundamental que se da actualmente en Bolivia consiste en que las bases del consenso democrático tienden a desvanecerse, y que si bien el discurso político continúa invocando la democracia como elemento de legitimación, lo evidente es que la democracia deja de ser el marco que delimita el juego político y de poder.

Hoy mismo asistimos al resurgimiento de un proyecto revolucionario que se ha apartado del sistema democrático como horizonte político, que lo transgrede y trasciende y que, por lo mismo, recrea el dilema *democracia o revolución*, desde el cual la sociedad boliviana es arrastrada a una encrucijada inexorable: *democracia o autoritarismo, Estado de Derecho o Estado atrabiliario, despotismo o libertad*. Una encrucijada funesta que es nuevamente el problema central para un país polarizado, que apenas consigue mantenerse unido, y de cuya resolución muy probablemente habrá de depender también el futuro de la nación boliviana.

Democracia: un concepto en disputa

La erosión del consenso democrático en Bolivia no es ajena al debate intelectual y político en torno al significado y el valor de la democracia. Un debate que en nuestro medio no siempre ha sido explícito y consecuente, pero que está ahí, siempre latente, en los entresijos de las luchas sociales del último tiempo. En efecto, el proceso abierto con la crisis de octubre de 2003, que ha conducido al derrumbe del sistema de partidos e instalado un nuevo régimen político de cuño populista, estatista e indigenista de izquierda, ha dado pié a un escenario en el que el entendimiento de qué es la democracia se torna cada vez más problemático y conflictivo. De alguna manera, asistimos a una batalla ideológica entre distintas interpretaciones del significado de la palabra “democracia” y de las instituciones políticas que la distinguen, así como por la apropiación política de lo que podría considerarse son los valores democráticos de los bolivianos.

Es verdad que no es la primera vez que esto ocurre en Bolivia. De hecho, las huellas de una prolongada contienda por asignarle a la cuestión democrática un significado concreto pueden registrarse a lo largo de la historia republicana. Las diversas doctrinas políticas que han pugnado por implantar su hegemonía (liberalismo, nacionalismo, socialismo, populismo), se han expresado con su propia y particular interpretación de la democracia. Es más, la transición de la dictadura a la democracia, entre fines de los años setenta y comienzos de los ochenta, se caracterizó por una intensa controversia entre quienes pensaban que la consolidación de la democracia representativa era el objetivo de dicha transición y los que, por el contrario, veían en la democracia apenas una fase de acumulación en el camino de la revolución social.

La democracia: *fin* o *medio*. Recordemos que esta fue por mucho tiempo la disyuntiva que antagonizó las posiciones ideológicas en el campo de las fuerzas populares y de izquierda. Al final, ese conflicto se resolvió con la derrota electoral y política de la izquierda partidista y sindical, en los años ochenta. En el terreno político acabó imponiéndose una noción de democracia asociada con las instituciones del gobierno representativo, en tanto que en la economía se abrió paso un proceso de reformas estructurales que gestó el modelo de economía de mercado y de apertura externa.

De cualquier manera, el sistema democrático instalado en Bolivia ya por más de un cuarto de siglo, ha mantenido la característica de ser -como lo es toda democracia-, el producto de las luchas políticas y de un complejo juego de poder, en cuya evolución se han ido expre-

sando y recreando las distintas tradiciones intelectuales, los imaginarios sociales, los valores de la cultura política y, desde luego, los intereses y estrategias de los actores más conspicuos. La concepción de la democracia representativa como la forma de organización política predominante, hubo de sustentarse en una determinada correlación de fuerzas pero al cambiar ésta, lo cual sucedió desde comienzos de la primera década de este siglo XXI, el clima ideológico habría de impregnarse de nuevos significados de lo que debería entenderse por democracia, y sobre todo de fuertes remesones en los cimientos del régimen político institucional.

Adviértase que uno de los pilares ideológicos de la izquierda radical que se reagrupa desde fines de los años 90, para ir ganando progresivos espacios de influencia y de poder, ha sido justamente la crítica de la democracia representativa y liberal, considerada invariablemente como un instrumento de dominación oligárquica, transnacional y partidocrática. Montando ese caballo de batalla, grupos neo-indigenistas, populistas y nacionalistas fueron capaces de articular un discurso político anti-neoliberal y de reivindicación de los recursos naturales, que no solamente ha arrinconado al sistema político –prematuramente envejecido y envilecido por obra propia– sino que hasta ha conseguido posicionarse en un plano dominante de la política boliviana.

Lo novedoso de este discurso político es que no proclama el fin de la democracia sino el advenimiento de una “nueva democracia”, entendida como un tipo de organización política sin mediaciones partidistas, con control social y participación directa de masas; imbuida de valores solidarios y con nostalgia evidente por una

idealizada sociedad comunitaria pre-colonial –que se la supone subsistente en la región de los Andes en sus tradiciones esenciales– y que hace reminiscencia al sueño de la sociedad igualitaria, sin clases y sin afanes de lucro, por lo tanto presagiando la construcción de un nuevo orden revolucionario. De ahí precisamente la consigna de “revolución democrática” o “revolución en democracia”, que enarbola el actual partido de gobierno, y que ahora, desde esa posición, tiene la posibilidad de poner en práctica sus ideas acerca de un cambio revolucionario, de una transformación del Estado de punta a cabo, y de una refundación de Bolivia que quiere hacer borrón y cuenta nueva en la historia boliviana.

Pero antes de entrar de lleno en el análisis de las corrientes enfrascadas en la disputa por el significado de la democracia, en la actual coyuntura boliviana, tratemos de entender cuáles son los fundamentos teóricos que subyacen a este debate.² Esto hará más fácil comprender por qué una de estas dos concepciones (la que postula una *democracia i-liberal*, en la que la titularidad y el ejercicio del poder responden presuntamente a las masas, a los movimientos sociales y a los

2 La dificultad de precisar el significado de la democracia y adoptar una definición que sea satisfactoria para todos, es en realidad un viejo problema con el que se enfrenta la ciencia política. Uno de los más conocidos y acreditados teóricos de la democracia, Robert Dahl, señala que una gran dificultad está en el carácter no estático del término “democracia”, que deriva, entre otras razones, de un cambio de escala de los Estados democráticos. Los gigantescos Estados-naciones requieren de una nueva combinación de instituciones políticas. “Hoy damos absolutamente por descontado que “la democracia”, en una unidad tan grande como un país moderno, exige las instituciones del gobierno representativo, en el que la actividad legislativa sea ejercida por representantes electos, cuya elección sea el resultado de la disputa entre partidos políticos organizados”. Cf. *Entrevista sobre el pluralismo, Robert Dahl en diálogo con Giancarlo Bosett*, Fondo de Cultura Económica, México, 2003, pág.10

pueblos originarios, o sea lo que se considera es “el nuevo sujeto histórico”), contiene los elementos que conducen no solo a la suplantación de los principios y fines democráticos sino a la recreación de un orden autocrático y absolutista.

Para ello me apoyaré en el ensayo que Fernando Molina presenta en este mismo libro, una parte del cual explora precisamente en la lógica constructiva de las dos concepciones de democracia y sus sistemas valóricos que libran combate en el campo ideológico boliviano.³

La democracia como limitación del poder

Molina nos recuerda que un problema político básico para todas las sociedades es *cómo tomar las decisiones* que incumben a sus miembros. La complejidad del problema se ahonda por tratarse de colectividades intrínsecamente asimétricas y desiguales en lo económico, social, cultural, étnico, racial, intelectual, educativo, etc.; como en realidad lo son todas las sociedades. De ello se desprende un segundo problema: establecer *quiénes deben gobernar*.

En el mundo antiguo y en la Edad Media, esas cuestiones se resolvieron mediante distintas formas de aristocracias políticas: “el gobierno de los mejores”, que podían ser los sabios, los hombres virtuosos, los guerreros o los religiosos. Todas las cuales implicaron “formas de tutelaje de unos cuantos sobre la mayor parte de la sociedad”, con la consiguiente reproducción y continuidad de las jerarquías sociales sobre las que se levantan

3 *La democracia autoritaria*, en este mismo libro.

ta un modelo tal de gobierno y organización política. El supuesto sobre el que se asienta una forma aristocrática de gobierno es la creencia –o la admisión– de que una élite gobernante es portadora de una “verdad” sobre la sociedad, la misma que puede ser adoptada por los demás. La idea de que unas minorías tienen el designio, natural o divino, de gobernar *a y por los demás*, es lo que ha permitido investir de poder –y legitimidad– a una parcialidad social sobre el resto de la colectividad. Pero aunque este tipo de sistema perduró por siglos, hubo un momento en que se hizo insostenible y acabó implosionando por sus propios antagonismos internos.

Alternativamente, desde la misma Grecia, y pasando por Roma y el Renacimiento, se incubaría otra respuesta: el “gobierno de muchos”; es decir, la noción de que es posible concebir otra forma de organización política en la que la mayor cantidad posible de personas puedan participar de las decisiones colectivas. He ahí el fundamento inicial de la democracia.

“Ciertamente no se trata de una respuesta natural, sino de una difícil elaboración cultural. Lo “natural” es que la política o el plano de las decisiones reflejen las características que son propias de la organización social, esto es, la desigualdad; lo “natural” es el tutelaje. (Y por tanto la desdicha y la violencia de la inmutabilidad de las diferencias de nacimiento). Pero hete aquí que superando las constricciones que lo han limitado, en distintos lugares y épocas, pero especialmente en la nuestra, el ser humano puede inventar un sistema político que ya no refleja la vida cotidiana, sino que se configura como un escenario completamente distinto. En otras palabras, el hombre separa el plano político de

la realidad social y supone que, pese a su desigualdad real, todos son iguales para tomar decisiones” (FM).

Se sabe, sin embargo, que el reconocimiento del derecho de “todos” para tomar decisiones, se ha dado a través de varios siglos de avance de la modernidad. La democracia contemporánea que ha eliminado las barreras de raza, género, género, propiedad, etc., no proviene sino del siglo XX, y para muchos países tiene una vigencia de apenas décadas.

Pero esto no es todo. El “gobierno de muchos” presupone admitir que no existe una “verdad” revelada, que todas las ideas son equivalentes, que ninguna doctrina es superior a otra *per se*, y que para elegir a una y desestimar las otras, se debe dejar que compitan entre sí. Este es el fundamento de la *laicización* de la política; o sea de la separación entre religión y Estado. El pensamiento político, para ser tal, forzosamente debía ser laico, exento de lo sagrado y de toda trascendencia religiosa. También en ello estriba la razón de la separación entre ciencia y política, de manera que ninguna “verdad” pueda considerarse irrefutable y sea descartada la posibilidad de encuadrar la marcha de la sociedad en leyes científicas -lo cual, sin embargo, no ha impedido que surjan en la historia doctrinas políticas con esa pretensión de verdad.

“Así se sustituye la aristocracia (el gobierno de los mejores) por el pluralismo (el gobierno de las mayorías que no elimina ni acalla a las minorías). También pasamos de un gobierno de “fe” en la posibilidad de elaborar “una verdad sobre la sociedad” que guíe su desarrollo (verdad prestigiosa que emana de

la autoridad de los valientes, los más sabios o los más comprometidos), a un gobierno “escéptico” sobre lo que hoy se considera “verdad sobre la sociedad”, porque está consciente de que mañana posiblemente ya no lo sea” (FM).

Obviamente, para que la democracia pueda funcionar como un sistema de gobierno de las mayorías, es preciso que se organice todo un dispositivo instrumental alrededor de tres fundamentales mecanismos institucionales y procedimentales:

- El Estado de Derecho, que asegura la igualdad jurídica de todos los ciudadanos, expresados en los derechos políticos y civiles que consagra el moderno constitucionalismo y que limitan el propio poder del Estado bajo el principio de legalidad, de manera que los detentadores del poder no tengan ventajas jurídicas sobre los ciudadanos comunes.
- El sistema electoral, para la elección de gobernantes y representantes que deben tomar las decisiones, en un juego de mayorías y minorías, reflejando los intereses de los distintos sectores ciudadanos.
- El pluralismo político, que hace posible la competencia entre distintas corrientes de pensamiento, mediante la acción de los partidos políticos y la separación y el balance de poderes, de modo que las mayorías nunca sean absolutas y que ninguna fuerza política posea el poder total.

Estos tres tipos de reglas hacen posible “reducir sistemática y calculadamente a los gobernantes a la impotencia, de modo que no puedan acaparar el poder ni abusar de

él”. Esta forma de entender la organización política de la sociedad y, por tanto, de resolver el problema de quienes deben gobernar y tomar decisiones, es el fundamento de lo que Fernando Molina llama “un régimen de reducción del poder”; que no es otro que la democracia representativa y liberal que conocemos, y en cuya esencia está la idea de la contención del poder y de un sistema de garantías constitucionales frente al Estado.

La democracia como igualador social

Este otro concepto de democracia emerge, en parte, como reacción a las limitaciones concretas del sistema institucional para funcionar en la realidad como el “gobierno del pueblo”. El problema de la democracia reside en que se trata de una construcción jurídica (un proceso de abstracción), que ve a todos los hombres como política y jurídicamente iguales. Pero sabemos que esto no corresponde a la condición real de la sociedad, en la que más bien priman múltiples diferencias económicas y sociales.

“En condiciones socioeconómicas de desigualdad es muy difícil que la mayoría participe en la toma de decisiones colectivas y haga política. Los recursos necesarios para ello (tiempo, dinero, instrucción) no están al alcance de todos. Esto, y el hecho de que las democracias modernas involucren a enormes multitudes, terminan en la elección de representantes que tienden a convertirse en élites especializadas en el manejo del gobierno. Para los críticos se trata de “nuevas aristocracias” que han sustituido el “gobierno de muchos” que la democracia quería lograr. Al controlar el

poder, estas élites alejan a la población del mismo, la reducen a la condición rudimentaria del “votante”, y producen como resultado un aprovechamiento de los espacios políticos por parte de determinados grupos de interés (que se favorecen por medios tan diversos como las canonjías, la corrupción, el acaparamiento de los puestos directivos, etc.). Este fenómeno constituye una suerte de “nuevo tutelaje” y es igualmente una fuente de malestar social” (FM).

Esta clase de crítica, que desnuda los límites democráticos de un sistema asentado en la igualdad política pero que a menudo viene asociada a posturas anticapitalistas, antiliberales y anti-individualistas, ha dado pie a la creencia de que una democracia sin igualdad socio-económica entre los individuos es insustancial y engañosa. En consecuencia, la democracia, para ser real y verdadera, debe eliminar toda forma tutelada de gobierno, lo que implica en última instancia suplir la “representación”, que por cierto es siempre una expresión política de las desigualdades sociales. Al mismo tiempo que se reclama por la necesidad de redistribuir de la riqueza, de tal forma que todos los ciudadanos dispongan de los recursos materiales para ejercer los derechos políticos proclamados por el régimen democrático.

“Así se concibe la democracia no como el fin político al que debe propender sino como un medio que, a su vez, se propone como fin la alteración de las bases materiales de la sociedad y el logro de la igualdad real. Por tanto, si el primer concepto de democracia la define como una tecnología de reducción del poder, éste segundo lo hace como un instrumento de reducción de la desigualdad” (FM).

He ahí lo esencial del análisis teórico que tomamos prestado de Molina para caracterizar los dos conceptos contrapuestos de democracia que chocan en la política boliviana de los últimos años. Como se puede apreciar, el punto central que marca la diferencia es una distinta noción de la *igualdad*.

En un caso, se privilegia la *igualdad política*, nunca perfecta pero sí posible de alcanzar, dadas ciertas condiciones razonablemente propicias, a través de determinadas instituciones y prácticas como el reconocimiento de derechos constitucionales, el sufragio universal, el pluralismo político, la libertad de expresión, la separación de poderes; o sea los mecanismos que protegen a los ciudadanos en su derecho de participar en las decisiones políticas del Estado. La igualdad política es, pues, el núcleo del significado histórico de la democracia, en la medida en que de ello depende que el sistema pueda funcionar como una forma de gobierno, permitiendo a los ciudadanos la posibilidad de incidir en la definición de los intereses fundamentales de una colectividad y buscar los modos en que estos intereses pueden ser preservados, protegidos e incrementados.⁴

4 La igualdad política es sin duda el elemento clave para concebir la factibilidad de la democracia como ideal teórico y como sistema de gobierno concreto. Robert Dahl lo ha explicado claramente usando el ejemplo de un grupo de personas unidas en una asociación, y que por ser tales deben ser consideradas como iguales en la determinación de las políticas de la asociación. "Los miembros de la asociación no pueden, probablemente no quieren, y ni siquiera tienen necesidad de ser iguales en todos los otros aspectos de la existencia: educación, inteligencia, recursos económicos. Pero cuando están comprometidos en el proceso de determinación de las políticas de la asociación, todos deben poseer los derechos, las libertades, las oportunidades y los recursos necesarios para participar en ellas en tanto iguales. Creo que no necesito insistir en el hecho de que la igualdad política es un requisito muy exigente, que ninguna asociación del mundo real está en capacidad para satisfacer de manera completa. Pero puede servir como

En el otro caso, lo que prevalece es el énfasis en la *igualdad social* que desafía la condición real de la sociedad, marcada inexorablemente por innumerables desigualdades. Partiendo de ese hecho, se redefine el significado de la democracia como un proyecto político de liberación social, conducido por un Estado revolucionario. Esto hace de él un proyecto voluntarista e igualitarista que tiene varias y fundamentales consecuencias. Veamos:

En primer lugar, se asume que la transformación social es el objetivo al que debe dirigirse la sociedad, presumiéndose que éste es el “verdadero” interés de las mayorías nacionales, lo cual predetermina a su vez la orientación de la acción de los gobiernos. Sin embargo, esto es algo muy distinto de la concepción de la democracia como un sistema de gobierno “vacío”, sin un contenido ideológico específico, en el que caben orientaciones y proyectos políticos diferentes y que pueden ser mejores o peores; por lo mismo,

requisito fundamental para la democracia concebida como un sistema ideal, como un ideal tipo”. Intentando ser aún más didáctico, Dahl formula el siguiente comentario sobre las relaciones complejas entre la igualdad política y otros tipos de desigualdades: “...existen ciertos tipos de desigualdad que en cambio son deseables: por ejemplo, queremos que los médicos sean superiores a nosotros en el conocimiento de la medicina, queremos que los abogados sean superiores en el conocimiento de la ley. Y sabemos también que la inteligencia no está distribuida de manera equitativa entre todos los seres humanos. Los individuos nacen con distintas capacidades y no podemos esperar la igualdad entre ellos ni trataremos de perseguirla en el campo de los talentos, desde el momento en que es mucho más importante desarrollar el talento que poseen las personas y que, en última instancia, las hará muy distintas y, en ese sentido, desiguales. Aquello a lo que debemos tender es a la igualdad política. Si un grupo de personas son iguales desde el punto de vista político, entonces pueden tomar decisiones relativas a qué tipo de desigualdades son tolerables, qué tipos podrían ser promovidos, cuanta desigualdad es justa, cuanta es deseable”. Cf. *Entrevista sobre el pluralismo*, pág.134.

deben tratar de convencer a la gente compitiendo entre sí.⁵

En segundo lugar, se reduce drásticamente el margen de pluralismo político, y toma cuerpo una concepción estatalista de la política.

“La suposición clave es que hay un camino mejor hacia el porvenir, por lo que la coexistencia de muchas opiniones, y las consiguientes resistencias y oposiciones que esta diversidad genera, constituyen un estorbo y apenas se toleran (o en algunos casos simplemente se prohíben). En este enfoque, y dado que se piensa que la ruta crítica ya está señalada, el peor peligro es la dispersión del poder, su mediatización y fragmentación, puesto que estos fenómenos pueden impedir que se siga hasta el final. Por el contrario, se apuesta por la acumulación del poder en manos de los mejores, de aquellos que se consideran verdaderamente aptos para cambiar la sociedad y que son los verdaderos intérpretes de los intereses colectivos. El Estado debe ser investido de la capacidad y el poder suficiente como para guiar a la sociedad hacia su propia liberación” (FM).

En tercer lugar, se genera un sistema autocrático de gobierno, que tal vez resulta ser el más idóneo para gestionar un Estado que entiende que su misión es transformar las estructuras económicas, sociales y políticas para edificar una sociedad nueva e igualitaria. No obstante, lo contradictorio de este proyecto, inspirado

⁵ La conocida definición de Churchill de la democracia como el peor sistema de gobierno, excepto cualquier otro que sea conocido, subraya precisamente que su principal virtud es la alternabilidad, es decir el hecho de que permite deshacerse de un mal gobierno sin derramamiento de sangre. Es lo que algunos llaman una definición “negativa” de democracia.

en un concepto igualitarista de la sociedad y de la democracia, es que lejos de abolir el gobierno representativo, y por lo tanto elitista y de minorías, para implantar un régimen político horizontal, comunitario y socializante, que se supone es el *leit motiv* de la crítica revolucionaria a la democracia representativa, lo que hace en la práctica es reproducir una estructura de alta concentración de poder en manos de una minoría mesiánica que actúa en nombre de las masas y se atribuye el rol de vanguardia esclarecida y, por tanto, el derecho de mandar indefinidamente, a título de dirigir un proyecto de liberación social y nacional.

Tal, y no otro, parece ser ése el destino inexorable de una visión romántica de la revolución social que, en el afán de acabar con los males del sistema capitalista y, por extensión, con los que también se atribuyen a la democracia moderna, termina desestimando y menoscabando la igualdad y el pluralismo político así como las instituciones y procedimientos que los posibilitan y resguardan, los cuales son la verdadera esencia de un régimen de libertad. De este modo es que se echa al bebé junto con el agua de la bañera.

En consecuencia, la esencia antidemocrática de todo proyecto que pretende imponer un sistema de igualdad social por medios extraeconómicos, consiste en que dada su imposibilidad material e histórica de realizarse, no puede sino terminar implantando un régimen absolutista que elimina la libertad y el pluralismo para consagrar la desigualdad de facto y de derecho, tal cual ha ocurrido en los regímenes comunistas. Esencia antidemocrática –hay que insistir en ello– que deriva de la concepción del cambio social como un cambio total y

subversivo al que le subyace la creencia de que la revolución es la ley natural de la historia, y, por lo mismo, forzosamente violenta, puesto que debe ocurrir como producto de la victoria de una parte de la sociedad sobre la voluntad y la resistencia de la otra parte. Pero también de la aversión y desprecio por las instituciones, las normas y procedimientos con arreglo a las cuales la democracia funciona. Esas instituciones en las cuales -los jacobinos de ayer y los de hoy- no ven más que un simulacro democrático, un engaño ritualizado para reproducir el poder de las oligarquías, las transnacionales, el imperialismo y el Estado colonial, como suele decirse ahora.⁶

La cuestión democrática en la nueva Constitución

Habiendo recapitulado el contenido teórico de la discusión sobre el significado filosófico y el valor político de la democracia, nos interesa ahora exponer la forma en que este debate se halla reflejado en la nueva Constitución. En otros términos, examinar de qué manera el cambio constitucional que se ha realizado

6 Al respecto, no está de más recordar los conceptos del jefe de los jacobinos franceses, Robespierre: "El objetivo del gobierno constitucional es preservar la República; el del gobierno revolucionario es fundarla". "Bajo el sistema constitucional, casi es suficiente proteger a los individuos con el abuso del poder público; bajo el sistema revolucionario, el poder público mismo está obligado a defender contra todas las facciones que lo atacan". "El gobierno revolucionario debe a los buenos ciudadanos protección nacional absoluta; a los enemigos del pueblo les debe nada más que la muerte". "Aquellos que llaman (a las leyes revolucionarias) arbitrarias o tiránicas son estúpidos o sofistas perversos buscando confundir (conceptos) contrarios, pues quieren aplicar el mismo sistema a la paz que a la guerra...". Citado por Gonzalo Mendieta en "La coalición masista y sus fisuras", artículo de Nueva Crónica, del 3 al 16 de julio de 2009.

recientemente en Bolivia, recoge los dos conceptos de democracia, señalados en el punto anterior, qué tratamiento dispensa a la organización política de la sociedad boliviana y cómo concibe su desarrollo democrático. En el fondo, se trata de ver si el contenido de esta nueva Constitución es realmente democrático, de tal forma que el resultado previsible de su aplicación sea consistente con la aspiración nacional de lograr una democracia más robusta y socialmente incluyente. O sí, por el contrario, lo que cabe esperar es un empobrecimiento del carácter democrático del Estado y, consecuentemente, la eventual involución del régimen político hacia formas pre-modernas y autoritarias de ejercicio del poder político.

Los temas que ocupan nuestra atención en este trabajo son básicamente cuatro: i) el modelo de Estado; ii) el sistema de gobierno; iii) el sistema de representación política, y iv) la organización territorial del Estado.

Estado plurinacional

El punto clave que determina el carácter y la orientación central de la nueva Constitución es indudablemente el modelo de Estado. Este aspecto está prescrito en el primero de los artículos del texto constitucional:

“Artículo 1.- Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.”

Aunque tantos atributos (once en total) puedan confundir, lo cierto es que el elemento decisivo de tal definición es el “Estado plurinacional”, ya que entraña una definición etnocéntrica del Estado. He ahí el cambio capital que establece la nueva Constitución. Ahora bien, asignarle a la Constitución una identidad étnica tiene innumerables y fundamentales consecuencias, comenzando por el tipo de régimen político estatal.

Primero, se asume que Bolivia es una sociedad ya no sólo pluriétnica y multicultural, como rezaba el artículo 1 de la anterior Constitución, sino plurinacional, vale decir conformada por varias naciones. Por tanto, ya no se trata solamente de diversidades étnicas y culturales sino de diferencias entre “naciones”.⁷ De hecho, el

7 En un trabajo anterior referido al Plan Nacional de Desarrollo, formulado por el gobierno de Evo Morales, ya advertí del énfasis absoluto puesto en la caracterización de Bolivia como una sociedad nacional, étnica y culturalmente plural y diversa, al punto de postular la extravagante idea de que en la diversidad está el “motor del desarrollo” y la “base de la acumulación interna y la calidad de vida”. Allí mismo observé el riesgo de caer en la idolatría de la diversidad, al creer que el mejor de los mundos posibles es un mundo diversificado en una diversificación creciente que hace de la sociedad una realidad siempre segmentada y desmembrada. Pero, además, del peligro que significaría hacer del “multiculturalismo” un proyecto político e ideológico que atiza las diferencias étnicas y tiende a mantenerlas aisladas y compartimentadas, impidiéndose la integración nacional y la formación de una comunidad de ciudadanos –que es la esencia de la nación moderna– que sean sujetos con iguales derechos y obligaciones, comunidad nacional en la que se procura encontrar un equilibrio entre el pluralismo respetuoso de la diferencias internas y la construcción de una identidad colectiva y un proyecto común de país. Desde luego que este tipo de nacionalismo étnico, que es el que inspira el proyecto constitucional del MAS, tiene poco o nada de interculturalismo, aunque este término aparezca mencionado en el artículo 1, como atributo del “Estado plurinacional comunitario”. Un Estado intercultural es aquel que no se limita a reconocer las identidades particulares sino que además busca su integración, sin renunciar a conformar una sola comunidad entre grupos diferentes, fomentando el intercambio y la complementariedad entre identidades y visiones distintas para la construcción de un nosotros colectivo que resulta vital para la existencia de una nación. Para mayor abundamiento, véase mi artículo “Vuelta atrás”, en

nuevo texto constitucional reconoce como “naciones” a los “pueblos indígena originario campesinos”, básicamente por su “existencia precolonial”. En otras disposiciones del mismo texto, los términos “pueblo indígena originario campesino” y “nación”, se confunden, están siempre juntos y son intercambiables. Es más, el artículo 30 contiene una definición de estos conceptos:

“Es nación y pueblo indígena originario campesino toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española.”

Desde ya cabe entender que estas “naciones” y “pueblos” alcanzan a un número de treinta y seis (36), especificados en el art. 5, que reconoce como oficiales los idiomas nativos.⁸ Sin embargo, dada la laxitud de aquella definición, no habría razón alguna para impedir que otros grupos étnicos, no mencionados expresamente en el texto constitucional, eventualmente pudieran reclamar su reconocimiento como otras “naciones”.

Jorge Lazarte ha advertido los riesgos que conlleva para la unidad nacional este cambio en la base sociológica del Estado. “Quién dice nación –sostiene– dice territorio, que es el Estado moderno territorial. Y territorio es soberanía, atributo del Estado”.⁹ De hecho, el

Buscando el porvenir en el pasado: Radiografía de la ideología del gobierno, Editorial Eureka, 2007.

8 Entre estas 36 “naciones” se cuentan ciertas colectividades indígenas con apenas algunos centenares de habitantes.

9 Cf. Jorge Lazarte: “¿Multiculturalismo o multinacionalismo?”, en Pulso 396, del 4 al 10 de mayo de 2007.

art. 2, reconoce a las “naciones y pueblos indígena originario y campesinos”, dominio ancestral sobre sus territorios. Y, además de ello, “garantiza su libre determinación, en el marco del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, autogobierno, al reconocimiento de sus instituciones y consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley”.

Bajo estas disposiciones que atribuyen a la “naciones indígenas” los derechos territoriales, de autogobierno y libre determinación, es evidente que del derecho a la autonomía territorial al derecho a la autodeterminación –entendido éste como el derecho de constituirse en Estado independiente–, dista solo un trecho.

Pero hay algo aún más importante, y es que la caracterización –aunque muy discutible– de la sociedad boliviana como plurinacional, se la traslada al Estado mismo, de tal manera que *el Estado es definido como “plurinacional”*, lo que importa una innovación doctrinaria y jurídica sin precedentes en la historia de los estados nacionales, puesto que una cosa es concebir a la sociedad como plurinacional –conformada por varias naciones o nacionalidades–, y otra muy diferente es trasladar este mismo carácter al Estado, que es precisamente lo que hace el texto constitucional, al decir que el Estado es plurinacional, y que se constituye en base a la diversidad. “Un Estado plurinacional –afirma Lazarte– quiere decir organizado en sus estructuras por distintas naciones, cada una con gobiernos, parlamentos y justicias propias, vale decir que el poder del Estado está distribuido entre varias naciones”.¹⁰

10 Cf. Jorge Lazarte: “Debatamos sobre multinacionalismo y multiculturalismo”, en Pulso 398, de 18 al 24 de mayo de 2007.

Segundo, y dada la definición de Bolivia como Estado “plurinacional”, se puede decir que la Constitución instituye un sistema de segregación étnica con hegemonía indígena. Es lo que justamente sugieren otras disposiciones del mismo texto constitucional, como el artículo 3, que señala:

“La nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos y las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afro bolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano.”

Se puede argumentar que en esta definición caben todos los bolivianos. Admitamos que sea así, en cuyo caso, sin embargo, la pertenencia al “pueblo boliviano”, lo es a partir de una categoría particular y diferenciada (“clases”, “naciones”, “comunidades”), más no por una condición común, como sería el ser ciudadanos bolivianos o porque se les reconozca a todos, sin distingos de ninguna índole, su pertenencia a la “nación” llamada Bolivia, que, de hecho y significativamente, en el nuevo texto constitucional no existe más como categoría sociológica ni jurídico-política.

¿No es éste acaso el principio de un sistema de segregación social, cultural y política? Me temo que sí. En la definición de Bolivia como Estado Plurinacional, que se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, como dice el art. 1, está precisamente el germen constitucional de un sistema segregador y discriminatorio, porque la base fundamental del nuevo Estado no es lo que nos une, lo

que nos resulta común, sino lo que nos diferencia y distingue como identidades particulares.

Esta concepción de un país que se conforma a partir de su diversidad, es una noción transversal a todo el texto constitucional y, por tanto, la piedra angular sobre la que se estructura, luego, toda la organización del nuevo Estado. La idea subyacente sería que en Bolivia conviven dos modelos de organización y de vida: uno indígena y otro occidental, marcadamente diferentes, los cuales deben mantenerse y coexistir como tales; además, de que esta dualidad social se verá reflejada e instituida en el “Estado plurinacional”.

Pero no se trata solamente de la constitucionalización de un modelo estatal basado en la diversidad nacional sino que, además, es un modelo que consagra una jerarquía entre los grupos nacionales, reconociéndoles a las naciones y pueblos indígenas un status privilegiado sobre los demás. Así, el artículo 2 dispone:

“Dada la existencia pre-colonial de las naciones y pueblos indígena originario y campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley.”

Y no se piense que este es sólo un enunciado retórico. De hecho no lo es, ya que uno de las bases del “Estado plurinacional” es el reconocimiento a los pueblos indígenas de un derecho especial para que puedan autogobernarse de acuerdo a sus propias normas y costumbres,

administrar su propia justicia, tener cuotas de poder en todas las estructuras políticas nacionales y subnacionales, acceder a regímenes especiales, procedimientos y otras prerrogativas particulares. Tal parece que en la intención de reparar las injusticias y la exclusión de que han sido víctimas los grupos indígenas bolivianos, antes y durante la República, a los proyectistas de esta nueva Constitución no se les ha ocurrido mejor idea que reproducir la segregación heredada de la Colonia, pero esta vez a la inversa, indigenizando al Estado y consagrando un sistema de poder con predominio indígena.¹¹

Tercero, y tal como se ha visto antes, la Constitución vigente rompe el principio de la igualdad jurídica y política de todos los ciudadanos, que es el fundamento del Estado moderno y democrático. Más aún, la caracterización de Bolivia como un Estado plurinacional fundado en el pluralismo político y jurídico, significa relegar y diluir el concepto de ciudadanía. Así como la definición del modelo de Estado implica que la “nación boliviana” prácticamente desaparece, el criterio de otorgar condiciones de privilegio a favor de los pueblos indígenas, quebranta el principio de igualdad ante el Estado y ante la ley, lo cual implica romper la unidad del Estado y, por ende, diluir la noción de república.¹²

11 Para Joan Prats, el proyecto constitucional “es indigenista en un doble sentido: por un lado, se reconoce el derecho a una autonomía privilegiada de las naciones y pueblos indígenas; por otro, se conceden privilegios de representación política de estas naciones y pueblos en la instituciones del Estado”. Cf. “El proyecto nacional populista, indigenista y andinocéntrico”, artículo de Nueva Crónica, del 3 al 16 de julio de 2009.

12 Advértase que la idea del “Estado plurinacional” va en una dirección completamente opuesta a la que han seguido otros países conformados por múltiples grupos étnicos y lingüísticos. Es el caso notable de Sudáfrica, que, para poner fin al régimen del apartheid, eligió el camino de la integración interétnica y de un Estado nacional que promueve valores comunes y

Cuarto, un claro ejemplo de lo anterior es la creación de la jurisdicción indígena, sustentada en los principios de pluralismo jurídico, interculturalidad y otros. Contradiendo las disposiciones generales del órgano judicial que señalan que “la función judicial es única” (art. 179), el mismo texto constitucional divide la función jurisdiccional en ordinaria e indígena, iguales en jerarquía. El desdoblamiento de la administración de justicia en dos jurisdicciones diferentes, se consolida y refuerza con la conformación del “Tribunal Constitucional Plurinacional”, cuyos magistrados serán elegidos “con criterios de plurinacionalidad, con representación del sistema ordinario y del sistema indígena originario campesino (art. 197). Se puede colegir, entonces, que en Bolivia habrán dos sistemas judiciales independientes: uno para el mundo indígena y rural, y otro (u otros) para el mundo urbano y sus habitantes.

Se entiende que una dualidad judicial así es algo muy diferente de un modelo de justicia que recupera e integra prácticas tradicionales de resolución de conflictos y de sanciones comunales, en el marco de una Justicia única, inspirada en valores universales que resguardan los derechos e intereses de todos los ciudadanos, independientemente de su condición social, étnica o de género.

La pregunta obvia es cómo podrán convivir esos dos sistemas sin entrar en colisión y conflicto. ¿Cómo se protegerán los derechos y garantías constitucionales de los ciudadanos? Esto, especialmente en el ámbito de la

compartidos, sustentados en un sistema legal que cobija a todos los sudfricanos. No es casual que la divisa de la Constitución de Sudáfrica sea: “Una ley para una nación”.

jurisdicción indígena, habida cuenta que no existe propiamente lo que podría llamarse un “derecho indígena”, que las comunidades rurales carecen de normas estables y escritas, que sus “usos y costumbres” suelen ser discrecionales y arbitrarios y que no precautelan los derechos individuales ni resguardan el debido proceso, el derecho a la defensa, la presunción de inocencia o la obligación de la carga de la prueba en la parte acusadora. Sabido es que a nombre de la “justicia comunitaria”, se cometen muchas veces delitos extremos y atropellos flagrantes a los derechos humanos.

Sistema de gobierno

De la definición del tipo de Estado —el “Estado plurinacional comunitario”—, se desprende también la caracterización del sistema de gobierno. El capítulo Tercero está dedicado a este tema.

“Artículo 11:

- I. La República de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.
- II. La democracia se ejerce de las siguientes formas, que serán desarrolladas por ley:
 1. Directa y participativa, por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria del mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa, entre otros. Las asambleas y cabildos tendrán carácter deliberativo conforme a ley.

2. Representativa, por medio de la elección de representantes por voto universal, directo y secreto, conforme a ley.
3. Comunitaria, por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de los pueblos y naciones indígena originario campesinos, entre otros, conforme a ley.

Artículo 12:

- I. El Estado se organiza y estructura su gobierno a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamenta en la separación, coordinación y cooperación de estos órganos.
- II. Son asimismo funciones estatales la de Control, la de Defensa de la Sociedad y la del Estado.
- III. Las funciones de los órganos públicos no pueden ser reunidas en un solo órgano ni son delegables entre sí.”

Lo menos importante en estas disposiciones es la elevación del órgano electoral a la condición de una suerte de “cuarto poder” del Estado. Tampoco es relevante que se mantenga el principio de que la organización del Estado reside en la separación y coordinación de poderes, porque esta definición formal es luego desmentida por otra serie de normas que más bien sugieren que el verdadero cambio que intenta operar la Constitución consiste en implantar *un régimen presidencialista, absolutista y de partido único.*

Representación política

El punto medular del Capítulo Tercero es el establecimiento de *un sistema dual de representación política*, que conlleva la mediatización de la democracia representativa como forma de gobierno. En el nuevo modelo de Estado y de gobierno, la forma democrática representativa y sus instituciones fundamentales (los partidos políticos, el parlamento, la división de poderes, el sistema electoral, el pluralismo político y la libre competencia por el poder) quedan relegados y debilitados, bajo el peso abrumador de otros mecanismos de intervención directa de grupos sociales en el sistema de decisiones políticas; mecanismos que pueden ser muchos y que no se agotan en los artículos antes señalados (“asamblea”, “cabildo”, “consulta previa”), pues todos ellos caben dentro de un modelo de gobierno que se funda en la idea de que el pueblo soberano y organizado debe participar directamente en la toma de decisiones y en el control social en todos los niveles del Estado, tal cual se lee en Título VI “Participación y Control Social”.

La idea de un gobierno directo del pueblo supone borrar las diferencias entre el Estado y la sociedad, para tratar de integrar en el Estado a los grupos sociales organizados generalmente bajo formas corporativas, de modo que la sociedad civil se confunda con el Estado y éste sea cada vez más la sociedad misma, que es la vieja utopía comunista, que, por cierto, el socialismo real ha sido incapaz de conseguir. El modelo de democracia directa que inspira el texto constitucional, diluye la autonomía del Estado con respecto a los poderes sociales. El Estado absorbería en su seno a los

llamados movimientos sociales a la vez que él mismo sería capturado por éstos.

Sencillamente, se trata de la *corporativización del poder político*, lo que hace superflua la existencia del sistema político puesto que pierde su razón de ser que es intermediar las relaciones entre el Estado y la sociedad. Si la representación política es lo característico de la democracia moderna, lo es porque se parte de la premisa de que el Estado tiene la función de gobierno de la sociedad como un poder relativamente autónomo de los distintos grupos sociales, de lo contrario no podría servir al interés general. Pero si ahora el Estado va a ser sometido a los dictados de los múltiples poderes sociales, es evidente que la propia idea de un gobierno representativo pierde sentido.

De ahí que en el sistema de gobierno que consigna el texto constitucional, con tres formas o niveles de democracia, son las instituciones de la democracia representativa las que se debilitan y desvirtúan, reduciéndose en buena medida a sólo un aspecto de lo que es un sistema de representación política —la elección de autoridades— y dentro de una lógica de funcionamiento general del Estado que restringe considerablemente el espacio para una verdadera función representativa, de manera tal que los titulares del Estado dejan de ser mandatarios y se convierten en simple correa de transmisión de la voluntad de sus mandantes.

Recuérdese que en la Constitución anterior, la soberanía popular estaba delegada a los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. El pueblo no debía gobernar directamente sino a través de sus representantes y de los poderes públicos; es lo propio de una democracia repre-

sentativa. Por cierto, con ello no se excluye que la democracia sea también participativa, en la medida en que existen formas en que el pueblo puede intervenir en las decisiones: por ejemplo, el referéndum y la iniciativa legislativa ciudadana, u otras que no tienen rango constitucional. Estas formas directas y participativas complementan a las instituciones representativas, no las sustituyen ni las subordinan, como desgraciadamente ahora ocurre con el modelo de gobierno establecido en la nueva Constitución.

El nuevo tipo de Estado tiene otra consecuencia importante: es la *constitucionalización de un sistema dual de gobierno*. El reconocimiento de la democracia comunitaria, en el marco del “Estado plurinacional”, y en igual jerarquía que la democracia representativa, significa admitir que las “naciones y pueblos indígena originarios y campesinos”, ejercerán su propia forma de gobierno, de representación y de justicia, según sus usos y costumbres, y en entidades territoriales autónomas, las mismas que pueden abarcar regiones, provincias y municipios; además de poder participar en el parlamento y en los órganos judiciales nacionales, lo mismo en los niveles subnacionales, donde también podrán elegir de forma directa concejeros departamentales y municipales y asambleístas regionales.

Nuevamente, la pregunta obvia es cómo podrán conciliarse estos dos modelos de gobierno, cuando no se ha definido un marco de referencia institucional con alcance en todo el territorio nacional. ¿No será este el principio de una anarquía institucional que llevará al país a la ingobernabilidad total?

Sin embargo, el postulado de un gobierno participativo y comunitario puede ser muy engañoso, dado que la nueva Constitución encarna ante todo un proyecto de poder que tiene como objetivo central, precisamente, la captura del *poder total*. Esto se percibe nítidamente en los artículos relativos a la nueva composición de los poderes Legislativo y Judicial, y sus competencias relacionadas con el Poder Ejecutivo.

En la “Asamblea Legislativa Plurinacional” no hay solamente un cambio de palabras o de forma. El cambio más significativo tiene que ver con la creación de circunscripciones especiales indígenas.

“*Artículo 147:*

- I. En la elección de asambleístas se garantizará la igual participación de hombres y mujeres.
- II. En la elección de asambleístas se garantizará la participación proporcional de los pueblos y naciones indígena originaria campesinas.
- III. La Ley determinará las circunscripciones especiales indígena originario campesinos, donde no deberán ser considerados como criterios condicionales la densidad poblacional, los límites departamentales ni la continuidad geográfica. La ley establecerá la elección directa de estos representantes por formas propias.”

¿Qué significa garantizar la “participación proporcional” de los pueblos indígenas? El texto anterior no aclara nada, y más bien deja una nebulosa que se presta a toda clase de interpretaciones. Como se sabe, el planteamiento inicial del MAS y de las organizaciones cam-

pesinas e indígenas aliadas, fue establecer una cuota de representación directa de los pueblos indígenas en el nuevo parlamento. Como esto no fue aceptado por la oposición, se ha optado por dejar para las leyes ordinarias, la definición del verdadero alcance que tendrá la participación indígena en el órgano legislativo.

Este es otro caso en que el proyecto constitucional marca un tratamiento discriminatorio y de privilegio a favor de las comunidades indígenas, cuyo efecto evidente es la *sobrerrepresentación de las poblaciones indígenas y rurales*, con el quiebre consiguiente del principio de igualdad jurídica de todos los ciudadanos. El argumento de que las “circunscripciones especiales” son una forma de favorecer la incorporación de los sectores indígenas a los poderes públicos, no tiene ninguna consistencia con la experiencia práctica.

De hecho, el progresivo desarrollo democrático del país en más de dos décadas, y especialmente el notable crecimiento de la representación indígena y campesina en el Parlamento, los gobiernos municipales y los consejos departamentales y más recientemente en la Asamblea Constituyente, son evidencias irrefutables de que las reglas electorales de la democracia representativa no tienen nada de excluyentes y no impiden que los campesinos e indígenas puedan acceder a los cargos de representación política, mediante sufragio universal y en competencia política abierta. De modo que estos sectores no necesitan de circunscripciones especiales ni de otros privilegios electorales para hacer sentir su peso social en el sistema político, tal como ha ocurrido en los eventos eleccionarios de todo el período democrático.

Pero probablemente esta clase de evidencia no es suficiente para quienes descreen de las reglas del juego democrático y prefieren asegurarse a como dé lugar un tipo de ventajas políticas particulares. Este sería el cálculo político que está detrás del cambio de las reglas electorales, en el propósito de favorecer la elección de los candidatos del MAS u otros afines a él, dada la ascendencia política de este partido en las áreas rurales e indígenas.

La nueva composición del poder electoral, con siete miembros, “y al menos dos de los cuales serán de origen indígena originario campesino” (art. 206), completa el rediseño del sistema político. En realidad se trata de una ingeniería institucional que, al restringir substancialmente el pluralismo político y la representación de la oposición, tiende a instalar un régimen político con predominio absoluto del partido de gobierno, un régimen más parecido al *unipartidismo*.

Así pues, el control del poder legislativo en manos de la mayoría oficialista es el resorte clave para la conformación de los otros poderes del Estado. El Parlamento pierde además potestad para elegir a los miembros del Poder Judicial. Tanto los miembros del Tribunal Supremo de Justicia como del Tribunal Constitucional Plurinacional y el Consejo de la Magistratura, deben ser elegidos por voto popular, de entre los candidatos propuestos por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

En buenas cuentas esto significa darle al Presidente, a través de la mayoría parlamentaria, un poder suficiente para determinar la composición de los otros poderes, incluido el órgano electoral, y por tanto para ejercitar influencia decisiva sobre sus actos y hasta para some-

terlos. La elección en sufragio general de las máximas autoridades judiciales implica un riesgo extremo de politización de la Justicia, lo que va a contra ruta de la tendencia general en el mundo de asegurar la independencia judicial del poder político y de todas las reformas que se han venido dando en los últimos años. Que el texto constitucional prohíba a los magistrados pertenecer a partidos políticos no es ninguna garantía de que la actividad política se mantendrá al margen de su elección. Lo previsible es que ocurre todo lo contrario.

En definitiva, el sistema de gobierno está de tal manera diseñado, que el resultado previsible de su funcionamiento es la *concentración del poder en el partido gobernante y en la jefatura del Estado*, la cual, favorecida por el control de los órganos legislativo y judicial, correlativo al debilitamiento de la oposición, tendrá amplio margen para un manejo discrecional de sus competencias, sin el contrapeso de poder que caracteriza al régimen democrático. Se trata, en suma, de un diseño constitucional que refuerza el presidencialismo, acrecentando el poder presidencial y caudillista en el sistema de gobierno.

Por último, hay que considerar la eventualidad de nuevas reformas constitucionales en el futuro inmediato. En la nueva Constitución, el procedimiento de reforma constitucional establece la reforma parcial por mayoría absoluta de la Asamblea Legislativa —ya no por dos tercios de votos de los miembros de las dos Cámaras como señalaba la Constitución anterior—, que también podrá iniciarse por iniciativa popular respaldada por el 20% del electorado (art. 411). La reforma parcial no requiere de dos periodos constitucionales, como ocurría

antes. Podrá aprobarse en un solo periodo constitucional, aunque necesitará ser ratificada mediante referendo, y las enmiendas entrarán en vigencia inmediatamente, incluso para modificaciones relativas al período presidencial. Con ello queda abierto el camino para que el actual Presidente pueda intentar una nueva reforma que le permita reelegirse más allá de los dos próximos periodos constitucionales.

Organización territorial del Estado

El aspecto crucial de la nueva Constitución es el reconocimiento de territorios indígenas y campesinos con derecho de autogobierno. El régimen autonómico, que abarca desde los departamentos hasta los territorios indígenas, es definido en los siguientes términos:

“Artículo 272:

La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos de gobierno en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Artículo 276:

Las entidades territoriales autónomas no se encuentran subordinadas entre sí y tendrán igual rango constitucional.

Artículo 289:

La autonomía indígena originaria y campesina consiste en el autogobierno como ejercicio de la autodeterminación de las naciones y los pueblos indígenas, cuya población comparte territorio, cultura, historia, lenguas, y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias.

Artículo 291:

- I. La conformación de la autonomía indígena originaria campesina se basa en los territorios ancestrales, actualmente habitados por esos pueblos y naciones, y en la voluntad de su población, expresada en consulta, de acuerdo a la Constitución y la ley
- II. El autogobierno de las autonomías indígenas se ejercerá de acuerdo a sus normas, instituciones, autoridades y procedimientos, conforme a las atribuciones y competencias propias, y en armonía con la Constitución y la ley.”

Salta a la vista la dificultad extrema de conciliar las definiciones de “Estado Unitario y Plurinacional Comunitario”. Acudo nuevamente a Jorge Lazarte para ilustrar esas dificultades. “Clásicamente el Estado unitario tiende a un máximo de centralización política: unitario quiere decir que la potestad del Estado no admite ninguna repartición de su poder entre él y ninguna otra entidad interna”, para agregar que, sin embargo de ello, “los Estados unitarios se han descentralizado, desde arriba sin dejar de ser unitarios, lo que prueba su

flexibilidad, pero también sus límites, que no es convertirse en federales en los cuales el poder está dividido territorialmente entre estados federados”. En cambio, un Estado plurinacional significa que el poder del estatal está distribuido entre varias naciones. Pero entonces el resultado ya no es un Estado unitario sino un Estado federal, que incluso podría ser confederal. Precisamente, eso es lo que se deduce del modelo de “Estado plurinacional comunitario” y de la forma de reorganización del territorio, que el nuevo texto constitucional establece.

Por lo tanto, es muy evidente la contradicción que se plantea entre los términos “unitario” y “plurinacional”. Y es una contradicción que está presente en gran parte del texto constitucional. Si nos atenemos a la letra de cómo se conciben las autonomías territoriales indígenas, no hay duda que éstas configuran un tipo de Estado que cabe más en el federalismo que en el unitarismo. De hecho, el principio de igualdad que debe regir en todo el territorio de la República, desaparece para dar lugar a derechos y ciudadanías diferenciadas, dependiendo de cuál sea la circunscripción que las personas habiten.

Lo anterior es una consecuencia de que el régimen autonómico tiene ante todo fundamentos étnicos y no territoriales, lo que está en correspondencia con el carácter “plurinacional y comunitario” del Estado. En este sentido, su contenido y alcances son muy diferentes de los contenidos y alcances del proyecto de autonomías departamentales, votado en el referendo nacional de julio de 2006, que no considera criterios étnicos o culturales para la conformación de gobiernos subnacionales y que, por lo mismo, respeta la división territorial en departamentos, provincias, secciones de provincias y cantones.

Pero el reordenamiento territorial del Estado no es la única implicación posible. La conformación de varios niveles subnacionales autónomos (departamentos, municipios y territorios indígenas), con autoridades elegidas y facultades legislativas y ejecutivas, plantea muchas interrogantes sobre la gobernabilidad del país, sobre todo si se considera que las competencias asignadas a los entes subnacionales tienen muchos puntos coincidentes o de contacto, especialmente en materia de gestión económica y social. En estas condiciones, cuando ninguna entidad territorial se subordina a otra, y sus potestades políticas, administrativas y económicas son equivalentes y de igual jerarquía constitucional, la pregunta inexcusable es cómo armonizar una gestión estatal coherente. ¿No será esta estructura territorial y de gobierno una fuente permanente de conflictos complejos y de recurrentes choques de poderes? ¿Se podrá evitar que sobrevenga el caos administrativo y político, en un país con frágil cohesión social y fuertes tendencias centrífugas y propensión a las “republicuetas”?

Cabe también interrogarse si el verdadero propósito de este modelo de autonomías es crear un régimen autonómico profundo e integral. La pregunta es pertinente no sólo por el antecedente muy conocido de que el partido gobernante nunca ha simpatizado con la idea de una descentralización política, y menos aún con la propuesta de autonomías departamentales, a la que no por nada se opuso y combatió frontalmente durante mucho tiempo.

Cotejando las competencias asignadas a los distintos niveles de gobierno, se ve que los departamentos autó-

nomos tienen pocas competencias y casi todas ellas de índole administrativa -básicamente de planificación y promoción-, prácticamente ninguna de carácter político que no sea la elección de sus propias autoridades. En tanto que el “Estado plurinacional” retiene como competencias privativas prácticamente todas las competencias actuales del gobierno nacional, especialmente en materia de impuestos y tributos, políticas y gestión de tierra y territorio, recursos naturales y energéticos estratégicos, minerales, hidrocarburos, recursos hídricos, espectro electromagnético, biodiversidad y recursos forestales, políticas y gestión de educación, salud pública y seguridad social, incluso la autorización para la convocatoria a referendos. Es decir que no se descentraliza nada substancial.

Por lo demás, la conformación de “regiones” –dentro de la organización territorial, “en los términos y las condiciones que determinen la ley”– es algo que afecta directamente a la estructura departamental y su jurisdicción territorial. De un lado, porque las regiones y territorios indígenas autónomos fraccionan el territorio departamental, convirtiéndose en pequeños departamentos al interior de los actualmente existentes, sin descartar que puedan constituirse regiones indígenas atravesando a más de un departamento -en el texto constitucional no hay una prohibición expresa en ese sentido-, invocándose precisamente lo que el artículo anterior prevé: continuidad geográfica y comunidad de cultura, historia y ecosistemas. De otro lado, porque será inevitable que se produzcan conflictos de competencias y de poderes entre departamentos, regiones y territorios indígenas, a partir de que todos estos niveles son gobiernos autóno-

mos y de igual jerarquía. Así pues, el peligro de *desintegración del sistema departamental* es evidente.¹³

Etnocracia

Examinados los artículos constitucionales referidos al modelo de Estado, el sistema de gobierno, el sistema de representación política y la organización territorial, podemos ya extraer ciertas conclusiones en torno a la pregunta de si estamos ante un proceso de cambios políticos e institucionales que consolidan y profundizan la democracia o si, por el contrario, son cambios que revierten los progresos alcanzados en la construcción de un sistema democrático y que por lo tanto desmantelan sus instituciones fundamentales y socaban los fundamentos y los valores de ciudadanía.

Jorge Lazarte ha acuñado el término de “etnocracia”,¹⁴ en oposición a democracia, para caracterizar un modelo estatal en el cual lo étnico reemplaza la condición ciudadana incluyente como base del Estado y donde la nueva arquitectura de gobierno y de representación política se estructura con base a criterios y afinidades étnicas, más propios de un pasado pre-colonial y pre-moderno. Su argumento es que hay un arcaísmo histórico en este proyecto estatal que reviste los rasgos de una ideología que transgrede los principios democráti-

13 Confirmando estos temores, el oficialismo impuso la realización de un referendo de la Provincia Gran Chaco del departamento de Tarija, el 6 de diciembre de 2009, para la constitución de la autonomía regional de esta provincia integrada por los municipios de Yacuiba, Villamontes y Caraparí, que mantiene tensiones con el gobierno prefectural de Tarija y donde se encuentran las mayores campos de gas natural del país.

14 Cf. “Etnocracia y democracia”, La Razón, 3 de diciembre de 2008.

cos fundamentales del mundo actual, como son los de libertad e igualdad política. Un régimen político constituido sobre tales bases riñe con el Estado de derecho y, consiguientemente, con el concepto mismo de Estado democrático. “El Estado de Derecho es el poder del derecho contra la arbitrariedad del poder del Estado, para proteger los derechos de las personas. En su lugar se ha inventado un Estado de “derecho plurinacional”, que es un atajo para afirmar mejor la primacía del derecho originario”.¹⁵

En ese marco ideológico y político, la noción de un “Estado plurinacional comunitario” no es sino un intento forzado por extender al conjunto de la sociedad un modelo de organización social (la comunidad indígena) ya inexistente o que apenas sobrevive en ciertas zonas marginales del mundo rural, condenadas al atraso, la extrema pobreza y el hambre, pero que ahora, curiosamente, es idealizado por el discurso oficialista como sinónimo de igualdad, armonía social y “vivir bien”. En términos de organización estatal, se trata de un anacronismo que conduce a la negación de la democracia. La primacía de lo colectivo sobre el individuo –que es lo característico de las comunidades rurales e indígenas– privilegia la acción grupal sobre la participación propiamente ciudadana.

“El consenso generalmente equivalente a unanimidad, como mecanismo fundamental de decisión o de expresión de la voluntad de todos, no sintoniza con un principio de la democracia moderna, que no es la obligación del consenso

15 Op. cit.

sino el derecho al disenso. En sociedad holísticas, el disenso no es fácilmente tolerado porque no es funcional a la necesidad de preservación de la unicidad social. Esta es una de las explicaciones de la tendencia “faccionalista” de los grupos andinos. Con todo, esta idea de democracia consensual, que es una característica de las sociedades tradicionales simples, no es viable en sociedades complejas.”¹⁶

De ahí por qué el modelo “comunitario” encaja muy bien con la primacía que se confiere a la sacralizada democracia “participativa”, otro de los dogmas del pensamiento populista y revolucionario. Sin embargo, esta prevalencia de la participación colectiva directa, constitucionalizando formas participativas dudosamente democráticas (las “asambleas” o los “cabildos”) refuerza, paradójicamente, la concentración del poder político en una *nueva élite gobernante*. El cambio de la Constitución facilita llegar a este punto. Tal como se mostró antes, el nuevo texto constitucionaliza el poder de presión y veto de los “movimientos sociales” afines al gobierno e implanta el poder étnico en los órganos del Estado. Por si fuera poco, rediseña el sistema electoral para asegurar más poder y por tiempo indefinido a sus actuales detentadores.

Hay otros analistas que probablemente coincidirán con las afirmaciones anteriores. Aquí cito la opinión de dos personas generalmente medidas en sus críticas al gobierno y más bien abiertas a recoger los puntos de vista oficialistas.

¹⁶ Cf. Jorge Lazarte, “Concentración de poder no es democracia”, La Razón, 4 de diciembre de 2008.

Uno de ellos es Carlos Bórth, ex senador “disidente” de Podemos y uno de los artífices del acuerdo parlamentario que hizo posible refrendar, con algunos ajustes, el proyecto de Constitución surgido de la Asamblea Constituyente, para su ratificación posterior en el referendo constitucional del 26 de enero de 2009. Analizando los alcances de las nuevas normas constitucionales referidas a los cuatro componentes del sistema político (electoral, partidos políticos, de gobierno y relaciones Ejecutivo-Legislativo), Bórth llega la conclusión de que todos ellos muestran variables y tendencias que apuntan a reforzar el presidencialismo, debilitar el Parlamento y acentuar los obstáculos para la recomposición del sistema de partidos, con el único matiz de que a raíz del establecimiento del régimen de autonomías departamentales, podría darse una regionalización de las fuerzas políticas, produciéndose “un *sui generis* presidencialismo reforzado con descentralización política”.¹⁷

Por su parte, el politólogo Carlos Cordero, en un artículo dedicado a examinar los cambios en el sistema de representación nacional y departamental que se desprenden de la nueva Constitución así como la nueva legislación establecida en el Régimen Electoral Transitorio, formula estas apreciaciones:

“Las nuevas reglas de juego están confeccionadas de un modo que tienden a favorecer las aspiraciones presidenciales para la reproducción del poder por la vía democrática.

17 Carlos Borth: “Reflexiones iniciales sobre el nuevo régimen presidencial boliviano”, trabajo presentado en el Seminario Internacional Democracia Intercultural y Representación Política en América Latina, La Paz, 3 y 4 de junio de 2009, PNUD-Órgano Electoral de Bolivia-IDEA Internacional.

La participación étnica se ve notablemente favorecida en el Régimen Electoral Transitorio con la creación de las circunscripciones indígenas, en número de siete.

Las autonomías o la representación política territorial sigue un lento avance y bajo el control férreo del Estado.

Las medidas incorporadas no son otra cosa que la continuación de la política diseñada y adoptada en la reforma constitucional. Disposiciones que tienden a debilitar la institucionalidad legislativa y a potenciar a la institución presidencial. Por tanto se transita desde un presidencialismo parlamentarizado hacia un presidencialismo más rígido y concentrado en la figura y autoridad del Presidente del Estado. El Presidente podrá hacer campaña electoral para su reelección y dirigir el Estado simultáneamente. Pocos mecanismos reales existen que impidan el uso discrecional de los recursos públicos en la campaña”.¹⁸

Esta clase de opiniones alertan del avance de un proceso de concentración de poder que, por cierto, despierta muchas inquietudes acerca del futuro de la democracia boliviana. De mi parte, no puedo dejar de insistir en que no sólo se trata de eso, o de la exacerbación de un presidencialismo caudillista, sino de la transgresión de los límites del régimen democrático, a partir de los progresos sucesivos que va logrando un proyecto de vocación absolutista que conlleva la negación de principios básicos de la democracia. Por definición, la democracia es poligárquica, puesto que distribuye el poder entre muchos y diversos, separa y busca un equilibrio entre las

18 Cf. Carlos Cordero: “Las nuevas reglas electorales nacionales. Elección presidencial y parlamentaria: descripción y probables consecuencias”, en Opiniones y Análisis Nº 101, Hanns Seidel Stiftung-FUNDEMOS, La Paz, 2009

funciones del Estado y respeta y garantiza la autonomía de la sociedad civil. Estos requisitos del régimen democrático no se cumplen en el nuevo diseño estatal y están cada vez más amenazados en su continuidad práctica.

El mito revolucionario

“Me veo como uno de los jacobinos de la Revolución Francesa y veo a Evo como Robespierre”. Esta frase es del vicepresidente Alvaro García Linera, y está consignada como epígrafe de una de sus últimas publicaciones, *La potencia plebeya* (2009), una compilación de varios escritos, entre ellos “El Estado en transición. Bloque de poder y punto de bifurcación”, que expone la visión del segundo hombre del gobierno acerca del momento político por el que atraviesa el país. Su confesión desnuda un cambio de mentalidad y de estado de ánimo en los conductores del llamado “proceso de cambio” y quizás, con ello, pone también de manifiesto la fiebre revolucionaria que parece apoderarse de los círculos gobernantes.

Bien visto este hecho, se trata en realidad de un retorno a la tradición revolucionaria que dominó la política boliviana, especialmente en los años sesenta y setenta del siglo pasado, cuando la juventud de clase media vivió con paroxismo la causa de la revolución socialista y se alineó hasta la inmolación con las tesis políticas de la subversión armada, bajo distintas formas y estrategias revolucionarias.

Ciertamente, ni Evo Morales ni García Linera fueron parte de aquella generación política que se rindió a la fascinación de la revolución cubana y del mito del Che,

aunque otros dirigentes del MAS y del régimen actual sí lo fueron. Lo cual, sin embargo, no es óbice para que ahora ellos mismos expresen una notable identificación con esos acontecimientos políticos que marcaron tan profundamente la vida de muchos jóvenes, intelectuales, dirigentes obreros y políticos de izquierda, y que, a no dudarlo, produjeron una radicalización ideológica muy extendida, que no sólo alejó por completo a los grupos de izquierda del cauce de la “revolución nacional” comandada por el MNR –hasta entonces el evento de mayor gravitación política en Bolivia–, sino que abrió una brecha profunda entre el campo de la revolución y el campo de la democracia; está última considerada por los grupos más radicales como una mera coartada del sistema de dominación capitalista e imperialista para ocultar su rostro más ominoso y opresivo.

Como se sabe, aquella coyuntura política, que llegó a su apogeo con la instalación de la Asamblea Popular, en 1970, fue sangrientamente interrumpida con el golpe militar y la instalación del régimen dictatorial de Hugo Banzer (1970-1977). La derrota popular de entonces, y luego el septenio banzerista, tuvieron, no obstante, el efecto en muchos de los hombres de izquierda de revalorizar la importancia de la democracia, aunque no por ello dejó de plantearse un conflicto de legitimidades políticas. En efecto, hasta entonces, difícilmente se podía poner en duda que la democracia era la forma republicana con la que Bolivia había nacido a la vida independiente; la revolución del 52 no hizo sino ratificar esa certeza: la democracia era la fuente histórica y constitucional de la legitimidad política. Empero, desde el triunfo de la revolución cubana, una nueva legítimi-

dad “revolucionaria” emergió en suelo latinoamericano, y Bolivia no se apartaría de aquella corriente.

La causa de la revolución social era en sí misma justa y legítima, por lo que no requería de procesos electorales ni de instituciones republicanas para justificarse. Si los dictadores militares –que personificaban la ausencia total de legitimidad– se habían constituido en un obstáculo real y recurrente para el imperio de la democracia, no lo era menos la movilización popular que alentaba la utopía de un cambio radical y revolucionario y que, en consecuencia, empujaba a ir más allá de los límites del gobierno democrático. Esta puede ser una de las explicaciones de por qué a la democracia, como sistema social, le cuesta arraigar más en el imaginario social y la cultura política boliviana.

De cualquier manera, la democracia es la bandera que movilizó a amplios sectores sociales y políticos en la lucha contra la dictadura militar, y la que terminó por unificar la voluntad política de la sociedad boliviana, al despuntar los años ochenta. Con todo, el consenso democrático fue más aparente que real, a lo largo de ese período político. La transición de la dictadura a la democracia devino en campo de batalla entre bandos frecuentemente irreconciliables, oponiendo a quienes creían que la consolidación de la democracia representativa era el objetivo del país con los que en cambio pensaban en la democracia únicamente como una etapa, quizás necesaria e inevitable, en el trayecto hacia socialismo.

¿La democracia es el fin de la lucha política o solamente un instrumento circunstancial que debían utilizar las fuerzas revolucionarias? Tal fue la disyuntiva que polarizó las posiciones ideológicas entre “revolucionaria-

rios” y “reformistas”. Y de ahí vinieron las etiquetas y adjetivos con que fue común referir la democracia en el discurso de las izquierdas: “democracia formal”, “democracia burguesa”, “democracia popular”, o simplemente “proceso democrático”. Ese conflicto sólo pudo dilucidarse con la derrota electoral de los partidos de izquierda y la debacle simultánea de la COB y del sindicalismo minero que, a su vez, principió una reforma amplia de la economía boliviana que acabaría desintegrando la base social de los movimientos revolucionarios y de izquierda. Los “derrotados” de entonces, tuvieron que adaptarse al nuevo escenario y aceptar, a veces a regañadientes, que la política boliviana los había dejado sin espacio para persistir en estrategias insurreccionales. Quienes no lo hicieron, se condenaron al aislamiento y la marginalidad política.

De modo que la adhesión a la democracia representativa fue producto de un determinado equilibrio de fuerzas, que excluyó la posibilidad de provocar crisis revolucionarias. Ese contexto propició las condiciones necesarias para que luego se dieran las reformas políticas que permitieron, después, avanzar en la construcción del Estado democrático de derecho, sustentado en los pactos políticos y de gobernabilidad de los principales partidos (MNR-ADN-MIR), la llamada “democracia pactada”. Este tipo de orden político funcionó mientras mantuvo vitalidad aquel modelo de gobernabilidad. Pero al precipitarse el derrumbe del sistema de partidos nacionales, lo que ocurrió a partir de la crisis de octubre de 2003, arreció también el ataque a la democracia representativa, tanto como el rechazo a la legitimidad de los partidos políticos. Ese fue el instante en que las

fuerzas anti-sistémicas levantaron cabeza, se fortalecieron y pudieron enarbolar nuevamente las consignas revolucionarias. Sin embargo, a diferencia del pasado, esta vez no les fue posible ignorar completamente el valor de la democracia y del orden constitucional, y tuvieron entonces que convertirse a la democracia, bien es cierto que sin demostrar fe.¹⁹

Este puede ser el verdadero sentido de la consigna de “revolución en democracia”: un intento por conciliar dos modelos políticos antagónicos por definición, tal como son la democracia y la revolución, pero con una novedad importante: la reivindicación de la democracia directa y participativa, en contraposición a la democracia representativa, asumiendo que aquella es la forma democrática genuina que rescata las virtudes de una tradición colectivista –la “democracia comunitaria” – anclada en las raíces de la cultura indígena andina-

19 *Conversión sin fe. El MAS y la democracia*, Eureka, La Paz, 2007, es el título del libro escrito por Fernando Molina, en el que este autor examina los cambios ideológicos en los líderes e intelectuales de este partido. Al revisar la producción teórica del grupo Comuna –considerado como el grupo de “ideólogos del MAS” y la principal referencia intelectual de la izquierda boliviana–, y recapitulando sus propias discusiones con respecto a la crítica de la democracia representativa, Molina aporta muchas pistas para entender de qué forma el partido de gobierno, a pesar de no creer en la democracia liberal, ha sido suficientemente hábil para utilizar las elecciones y el espacio democrático, hasta llegar al gobierno y convertirse en la mayoría política de la Constituyente. Empero, ya al mando del poder, esa misma democracia y sus instituciones, son un chaleco de fuerza para el Presidente: “la ley me limita...”; “...me siento prisionero de las leyes neoliberales”, son los gritos angustiados de Evo Morales, que, sin embargo, ha encontrado su propia fórmula para salvar los obstáculos de la legalidad: “cuando debo tomar una medida, y me dicen que no es legal, yo no me detengo, le meto nomás; después llamo a los abogados y les digo que deben resolver el problema legal”. De ahí la advertencia de Molina: “...al MAS y a Comuna todavía les falta creer sinceramente en la democracia representativa. Su conversión a ésta ha sido parcial y poco devota: una *conversión sin fe*, como la que los reyes europeos cristianos impulsieron a los judíos”.

amazónica. Este neo-indigenismo ideológico es lo que ha hecho posible que los grupos revolucionarios de izquierda puedan presentarse no como las fuerzas radicales del pasado sino como los propulsores de una “nueva democracia”. Una democracia sustentada en parámetros y diferencias étnicas –la “etnocracia” – y, por ello, despojada de los códigos de modernidad, es decir de los principios de igualdad jurídica, de libertad, de pluralismo político, de legalidad y de tolerancia y respeto a los derechos de las mayorías y minorías, que son la razón de ser de un sistema democrático.

Sin embargo nadie debería llamarse a engaños. Detrás de esta curiosa “reinvención” democrática del régimen político, el “Estado de Derecho Plurinacional” que consagra la nueva Constitución un arcaísmo que nos retrotrae al pasado pre-colonial, lo que en verdad se incuba es la resurrección del mito revolucionario y el regreso del viejo absolutismo político disfrazado de igualitarismo comunitarista. Como se ha visto antes, el espíritu del Estado plurinacional y comunitario es ser un *Estado total* que pretende encarnar la “voluntad colectiva” de los “pueblos indígena campesino originario”. Quienes así piensan, desde luego que no creen en el Estado de derecho, que es la forma de limitar el poder del Estado para proteger los derechos y la libertad de los individuos. En lo que sí creen es en el *derecho* del Estado. Un derecho “natural” que le permitiría ser omnipresente y omnímodo para traer la felicidad al pueblo empobrecido y colonizado.

Pues bien, ¿cómo entender esta vuelta al pasado, confundido de promesa de futuro, que ignora todo el fracaso del socialismo real en el siglo XX, y que puede

así nomás desandar todo aquello que la generación de los años setenta y ochenta fue capaz de forjar en la reconstrucción democrática del país?

Podría gastar mucha tinta perorando sobre la incidencia de la tradición política hispánica que tan fuerte implantación tuvo en estas tierras, y su legado de dogmatismo, estatismo y autoritarismo en la cultura política latinoamericana, de la que la generación de revolucionarios del siglo XX fue tributaria, como lo demostró tan convincentemente Octavio Paz, al referirse a los espíritus doctrinarios y mesiánicos de América Latina:

“No es difícil advertir en nuestros intelectuales, ocultas pero vivas, las actitudes psicológicas y morales de los antiguos campeones de la neoescolástica. Paradoja de la modernidad: las ideas son de hoy, las actitudes de ayer. Su abuelos juraban en nombre de Santo Tomás, ellos en el de Marx, pero para unos y otros la razón es un arma al servicio de una verdad con mayúscula. La misión del intelectual es defenderla. Tienen una idea polémica y combatiente de la cultura y del pensamiento: son cruzados. Así se ha perpetuado en nuestras tierras una tradición intelectual poco respetuosa de la opinión ajena, que prefiere las ideas a la realidad y los sistemas intelectuales a la crítica de los sistemas”.²⁰

Es notable, pero este clima intelectual y moral ha recobrado nueva vida, en el comienzo de este siglo, bajo el influjo de un poderoso fermento político: el “socialismo del siglo XXI” de Hugo Chávez, y su promesa de un nuevo ciclo revolucionario y antiimpe-

20 Cf. “La democracia en América Latina”, en Enrique Krauze y Joaquín Mortiz, *América Latina: desventuras de la democracia*, Planeta, México, 1984.

rialista en América Latina. Hay que recocerle a Chávez el mérito de saber entusiasmar y alinear a mucha gente en esa causa, dividiendo internamente a varios países de la región, enconando y malquistando a unos gobiernos con otros y debilitando el compromiso democrático que tanto costó crear en los últimos decenios del siglo pasado.

Difícilmente se podrá exagerar la influencia de Chávez en la Bolivia de Evo Morales. El libreto chavista, que aquí se ha seguido al pie de la letra, es bien conocido. En 1992 Chávez inició su fulgurante ascenso al poder, encabezando un frustrado golpe militar. Poco tiempo después, rodeado de una aureola de idealista anti-sistema y ya consciente de sus posibilidades electorales, trocaba la vía armada por la vía electoral, para ganar en 1998 la presidencia en las urnas. Acto seguido, convocaba a referéndum para instalar una Asamblea Constituyente y cambiar la Constitución de su país (incluso el nombre de la República de Venezuela por República Bolivariana de Venezuela), introduciendo una cláusula que le permitía reelegirse como un presidente autócrata y con poderes absolutos. Paralelamente se dio modos para someter al Poder Judicial, controlar el órgano electoral, neutralizar la oposición política, debilitar la prensa independiente, clausurar medios, recortar el espacio de libertad política y así, paulatinamente, ir desmontando las instituciones democráticas.²¹

21 El historiador mexicano Enrique Krauze, lo ha dicho claramente: "El populismo mina, domina y, en último término, domestica o cancela las instituciones de la democracia liberal". Cf. "El decálogo del populismo", La Razón, 20 de mayo de 2009.

Cada avance en la conquista del poder, le ha servido para avanzar en su programa de nacionalizaciones de empresas, confiscaciones y expropiaciones de propiedades privadas y estatización de la economía venezolana. Es así como la “revolución bolivariana”, financiada con el boom de altos precios del petróleo, se ha ido abriendo paso, y el “socialismo del siglo XXI” ha comenzado a hacerse realidad, pero ante todo como lo que es realmente: un régimen caudillista y militarista que se cobija en la democracia cuando le conviene y la desconoce a diario, acumulando un poder cada vez más despótico.

El guión que se sigue en Bolivia, en el tránsito del poder parcial al poder total, es casi calcado. Comenzó con las violentas protestas que entre el 2003 y el 2005 dieron al traste con dos gobiernos constitucionales. La resonante victoria electoral de Evo Morales en diciembre de 2005, le franqueó el paso a la Asamblea Constituyente, que, aunque tropezó con dificultades para cumplir legalmente su tarea, ello no impidió que se forzara la aprobación de una nueva Constitución, la misma que le ha permitido buscar y conseguir su reelección en diciembre de 2009, como Presidente de un país al que se ha decidido por decreto cambiarle de nombre.²² En el camino, el Tribunal Constitucional ha sido defenestrado y la Corte Suprema de Justicia descabezada, jueces y fiscales han quedado sometidos al gobierno, la Contraloría anulada como fiscalizador independiente, el Parlamento maniatado, la persecución política que se ensaña con los opositores, los

22 Oficialmente ahora Bolivia se llama “Estado plurinacional de Bolivia”.

poderes regionales que tratan de ser neutralizados por la intimidación y la fuerza, los medios de comunicación acosados, los atropellos a los derechos humano que van en aumento, y el espacio para la disidencia que se estrecha cada día más.

También el derecho de votar libremente está amenazado y las restricciones a la competencia electoral en igualdad de condiciones y ante la ausencia de un árbitro imparcial y confiable, son tales que el sistema electoral es objeto de manipulación y se convierte cada vez más en instrumento de legitimación de un régimen con vocación absolutista y unipartidista.

En este escenario, la recentralización del poder económico en el Estado, va de la mano con la acumulación de poder político. Las nacionalizaciones de empresas, responden ante todo a objetivos proselitistas y de concentración de las decisiones sobre los recursos públicos en manos de una cúpula con facultades discrecionales y, por ello, proclives a la corrupción. Lo mismo ocurre con otras medidas económicas que tienen un claro aliento anti-empresa privada y anti-exportación y que hacen parte de la “guerra” política en contra de sectores privados y regionales opositores. Por cierto que el auge de precios de las exportaciones de gas y minerales, ha nutrido la ilusión de un modelo distributivo, administrado por un Estado rentista que, curiosamente, es altamente dependiente de la “ayuda” venezolana. A pesar de estas bases deleznales, el sueño imposible de hace tres o cuatro décadas atrás, revive ahora en las mentes febriles de los nuevos jacobinos andinos. De ahí por qué se ha comprado con tanto entusiasmo la idea del “socialismo del siglo

XXI”, aunque revestida de un ropaje autóctono e indigenista, no exento de una utopía aymarizante.²³

El tránsito que estamos viviendo tiene, pues, un sentido inverso al que vivimos los bolivianos durante más de dos décadas. Si para muchos líderes de izquierda, ex guerrilleros y luchadores populares, aquella circunstancia fue vivida como el paso de la revolución a la democracia, ahora no son pocos los que viven el presente como un retorno a las fuentes que consideran más genuinas del cambio social, es decir como el salto atrás de la democracia a la revolución. Y, por lo mismo, será cada vez más dificultoso seguir hablando y caracterizando el proceso político actual como sólo de “cambio” y, en todo caso, como una “revolución democrática”.

Un conocido autor español, Joan Prats, recuerda que la idea misma de una “revolución democrática” es contradictoria en sus términos: las democracias son incom-

23 Hay indicios de que detrás del discurso de la “descolonización”, que se pregonaba desde esferas oficiales, como uno de sus ejes interpelatorios, puede estar la pretensión de implantar la hegemonía de una cultura, la aymara, aunque esto suene contradictorio con el slogan del Estado Plurinacional, recogido en la Constitución. Esto es lo que le daría sentido al otro slogan muy repetido de la “revolución cultural”, cuya finalidad sería precisamente la “descolonización” de la sociedad boliviana. Así pues, la “educación descolonizadora”, traducida en nuevos textos escolares, la crítica presidencial a la letra del himno cruceño, la declaración del año nuevo aymara como feriado nacional, el carácter etnocrático de la Constitución, la revisión que se intenta hacer de la historia, la misma idea de “refundar” Bolivia, y podría haber un largo etcétera, traducen la intención de reconfigurar la sociedad boliviana desde una matriz cultural indígena, y específicamente aymara. Así lo entiende también el ex presidente Carlos Mesa, cuando escribe: “Nueva Constitución, nueva bandera, nuevos símbolos, nueva historia.... Hay que borrar el pasado, sobre todo aquel que disgusta, aquel que recuerda nuestra diversidad, aquel que reafirma quienes somos desde todas las conquistas (las indígenas incluidas) y todas las rebeliones (las indígenas incluidas) y todos los períodos (colonial incluido) y todas las lenguas (castellano incluido) y todas las culturas (mestiza incluida)”. Cf. “Con la historia se ha topado, Presidente”, La Razón, 21 de junio de 2009.

patibles con “refundaciones” totales; con cambios radicales, en todos los frentes y de la noche a la mañana. La historia enseña que los voluntarismos y mesianismos pueden no ser más que encantamientos falaces que al final desembocan en despotismo y frustración colectiva.

La democracia como proyecto político es, ciertamente, una ideología y una práctica que descarta la hegemonía y la primacía de una visión y de un programa único, puesto que se sustenta en el respeto del pluralismo de la sociedad. El proyecto democrático propugna la reforma, en vez de la revolución, como un camino adecuado y menos traumático para el cambio social; lo que busca es ensamblar intereses y proyectos distintos mediante la concertación, el pacto y la convergencia, preservando un orden regulado a través de instituciones y leyes que garantizan la alternancia y la libre competencia política. La revolución es todo lo opuesto: implica la imposición de un proyecto político que excluye a otros sectores y que explícitamente busca aplastar a quienes considera como enemigos y conservadores. Así, el cambio revolucionario sólo es posible por la victoria absoluta de unos y la derrota de otros. Es un juego de suma cero, donde lo que unos ganan, pierden los otros. Y el resultado, por regla general, no es otro que la dictadura, sea ésta proletaria o fascista o nacionalista.

De ahí la dificultad intrínseca de montar simultáneamente sobre estos dos caballos: revolución y democracia. Allí donde antes se ha intentado el saldo final ha sido el fracaso y la derrota de las fuerzas revolucionarias. Y sin embargo, este mismo parece ser el dilema del MAS: ser revolucionario, como es su inclinación ideológica, o jugar a la democracia, como le ha dictado su

interés inmediato. Y aunque hay ejemplos exitosos de partidos revolucionarios que se reconvirtieron a la democracia, para el MAS, abandonar la revolución no es fácil. Lo confirma su comportamiento errático. Cuando parece que va a optar por un giro de moderación y va a avenirse a la concertación, vuelve inmediatamente sobre sus pasos, como intimidado por su propio atrevimiento, sin poder resistir los gritos de “¡traición!”, que afloran desde sus propias filas.

Así pues, es cada día más visible la incomodidad que deben sortear los gobernantes al tener que convivir entre las aguas contradictorias de la democracia y de la revolución, y que probablemente, si de ellos dependiera, ya habrían zanjado tal disyuntiva, tomando un claro partido. Si no lo hacen quizás sea más por consideraciones tácticas y concesiones a un entorno internacional, que, bien lo saben, no está dispuesto a tolerar rupturas francas del orden democrático. Con todo, eso no es impedimento para que el proyecto de poder, que es realmente lo que cuenta en la acción de gobierno, continúe buscando hacer avances estratégicos en una guerra de posiciones que sus estrategias e ideólogos parecen cada día más convencidos de ganar.

Esto nos indica que la ambigüedad (democracia y revolución) que distingue al discurso oficial se irá decantando progresivamente y que la sacrificada probablemente sea la democracia y no el propósito de la revolución. De hecho, en el gobierno parece haber gente ya cansada con esta ambigüedad e impaciente por dilucidar las cosas. Es notable, pero sucede que nuestro Vicepresidente, cual Lenin en la antesala de la revolución de octubre, se da tiempo para teorizar acer-

ca de ello y dibujar posibles escenarios de ruptura. Me refiero al texto ya mencionado (“El Estado en transición: bloque de poder y punto de bifurcación”), que anticipa un posible –y aparentemente inevitable– desenlace de fuerza.

“Hasta agosto de 2008, el gobierno pensó que era posible la construcción del Estado mediante mecanismos dialógicos y pactados, de hecho, seguimos apostando a ello en la idea de un punto de bifurcación de carácter democrático y por aproximaciones sucesivas. Pero las lógicas de la razón y de la historia nos hacen pensar que cada vez, más bien se habrá de llegar más a un momento de tensionamiento de fuerzas, al punto de bifurcación, y habrá que ver qué sucede. Creo que el caso de Bolivia, este momento está más cerca de lo que parece.”

Aparentemente impactado por estas reflexiones, Gonzalo Mendieta ha escrito una crítica por demás sugerente al texto de García Linera, resaltando “la convicción guerrera” que parece animar al Vice, quien, siguiendo a Foucault, ha invertido la famosa sentencia de Clausewitz, para sentenciar que “la política es la continuación de la guerra por otros medios”, y advertir que en el “punto de bifurcación” en el que ahora nos encontraríamos, “no hay espacio para el equilibrio”, lo que lleva a Mendieta a recordar otra expresión de Roberto Viciano, aludido por él como uno de los ideólogos españoles del proyecto constitucional del MAS: “Los cambios constitucionales de octubre de 2008 en Bolivia han sido fruto de concesiones de gente que, en el campo revolucionario, no entiende

que o hay revolución o no, pero que no se pueden forzar los consensos”.²⁴

Mendieta se pregunta si será la fuerza el medio inexorable de todo punto de bifurcación. Entonces, él mismo recuerda la predilección que el autor del “Estado en transición” parece tener por la figura y los escritos de Robespierre, y de ahí quizás también su inclinación a utilizar la palabra guillotina a propósito de la cuestión de la corrupción. Su preocupación es tal que cita una frase estremecedora de Levasseur con respecto a Robespierre: “Su entusiasmo resultaba de una certeza matemática... Para fundar la República con la que había soñado, habría dado su cabeza, pero también cien mil cabezas de otros hombres con la suya”. Mendieta concluye alentando la esperanza de que la coincidencia con el jacobino francés sea solamente de mente.

Sea como fuere, por ahora lo que más se percibe es la transformación del culto a la multitud en culto al líder, al jefe; en cuyo altar todo puede justificarse y sacrificarse. ¿Incluso la revolución? No lo sabemos aún. Lo que sí se ve es que a pesar de todo el estruendo que suscita el proyecto constitucional del MAS, lo que ahora más cuenta es la reelección presidencial. Porque al final esto es lo que vale, dirán algunos. ¡Después vendrá la revolución! Quién sabe si por esta vía no llegamos antes a nuevo bonapartismo despótico y populista, aunque vista de *c’hulu* y ojotas. Tal vez en esto consista el vuelco ideológico del MAS, o al menos de su núcleo intelectual. Trocar la utopía revolucionario por el poder concreto e inmediato. Así ha sucedido tan-

24 Cf. Gonzalo Mendieta, “El Estado en transición”, Pulso, del 1 al 7 de marzo de 2009.

tas veces en las luchas políticas. El pragmatismo del poder es una enfermedad que puede contagiar al más prevenido. No hay vacuna contra ella, sobre todo cuando la idea que se tiene de la democracia es esencialmente instrumental y utilitaria: ¡Yo respeto a las instituciones mientras me sirven!

¿Otro cambio es posible?

Registrar que la tendencia latente es pasar de la democracia a la revolución no significa considerar esta perspectiva como ineluctable y, mucho menos, admitir la superioridad de la legitimidad revolucionaria sobre la legitimidad democrática. Nada existe en el “proceso de cambio” del gobierno de Evo, o en la “revolución bolivariana” de Chávez, que lleve a pensar que un proyecto revolucionario de este tiempo, no reeditará el fracaso del socialismo real del siglo XX, y específicamente el del proceso cubano. Que lo que no pudo ser antes en Bolivia, cuando había una vanguardia obrera, revolucionarios templados, intelectuales de valía abrazando la causa revolucionaria y un bloque socialista en ascenso en el mundo, ahora va a serlo con sólo el movimiento indígena como sujeto revolucionario y con esa caricatura de bloque de poder que es el ALBA, más parecido a una sociedad de ayuda mutua para presidentes narcisistas. Es evidente que en las condiciones del mundo de hoy, tratar de reeditar el libreto de los sesenta, en su versión chavista actual, no tiene posibilidad razonable de éxito, y que puede agotarse más temprano que tarde, en un vano intento por hacer funcionar un estatismo económico anacrónico, adornado de comunitarismo indígena.

Pero que ese sea su destino más probable, no implica que no se hará todo lo posible para lograrlo; aún, al precio de acabar con la democracia y la libertad. Y este es justamente el mayor riesgo que afronta hoy día Bolivia: que en la aventura de la “revolución democrática y cultural” que alientan los cruzados de hoy, el verdadero desemboque tal vez no sea otro que el despotismo y la frustración colectiva.

Como lo percibe Jorge Lazarte, el dilema boliviano ahora es más dramático que nunca. “La elección no es entre cambio y no cambio, pues existe un consenso compartido sobre la necesidad del cambio. La elección es entre democracia o autoritarismo; es decir sobre la forma de realizar los cambios”. Y ante ello, el desafío es concebir un proyecto alternativo de país y demostrar que otro cambio es posible, con democracia, en paz y concordia nacional. Parafraseando al propio Lazarte, habría que decir que la “unidad debe construirse con las diferencias pero no para las diferencias”; que “necesitamos más país y menos parcialidades”; “más república y menos republiquetas”; “más derechos y no menos deberes”; “construir más Estado y menos poder”; “más ciudadanía y menos corporativismo”; que “los cambios son necesarios para tener más democracia y no menos”; “más Estado de derecho y no menos”; “más justicia social y no menos”.²⁵ Y que ese proyecto alternativo de país debe hacerse precisamente sobre dos ejes centrales (la modernidad y la democracia), desde los cuales sea posible concebir un programa de cambios necesarios e indispensables en la nueva Constitución.

25 Cf. Jorge Lazarte, “En qué estamos de acuerdo los que no estamos de acuerdo”, *Pulso*, del 14 al 20 de junio de 2009.

Es lo que precisamente intenta hacer Lazarte, proponiendo una plataforma de diez puntos, todos ellos sensatos y necesarios para generar un nuevo consenso político:

- Restablecer la democracia en el texto constitucional, reponiendo el Estado de Derecho como principio, en lugar del “Estado de Derecho Constitucional”, que no existe en el derecho constitucional.
- Eliminar la dimensión étnica en la organización de los poderes del Estado, que conducen a la etnicización de la política.
- Restituir los derechos fundamentales internacionalmente aceptados, como la igualdad jurídica por encima de los derechos diferenciales.
- Revalorizar la democracia representativa y redefinir los mecanismos de participación directa, sin dismantelar el gobierno representativo.
- Restablecer la unidad del sistema de justicia y su plena independencia; reponer un Tribunal Constitucional imparcial y garante de las garantías constitucionales.
- Revisar el régimen de autonomías para dotarle de coherencia y funcionalidad y evitar la fragmentación territorial del país.
- Poner freno a la “revolución educativa” que refuerza las diferencias étnicas y tiene un potencial segregador, revalorizando un sistema educativo verazmente intercultural pero a la vez transcultural.
- Definir reglas generales que hagan de la economía un sistema abierto a modelos distintos y faciliten el crecimiento y la creación de riqueza con equidad e inclusión social.

- Establecer un Estado laico pero que no es laicismo que predica la no religión o, peor aún, que es una coartada para implantar un confesionalismo aymarizante.
- Desactivar el potencial destructivo de la Asamblea Constituyente “originaria” y “plenipotenciaria”, y restablecer un procedimiento democrático de reforma constitucional que asegure el máximo consenso político.²⁶

He aquí un programa político y constitucional para preservar la democracia y revertir la senda del autoritarismo populista.

Concluyo con una frase muy expresiva de Fernando Molina: “seguro que la democracia no es el paraíso, pero al menos no es el infierno”.

26 Op. Cit.